



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 26 de octubre de 2016

ÍNDICE

Siglas	3
Asistencia	5
Apertura	6
Aprobación del acta	6
Cuenta	7
COMISIONES TÉCNICAS	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	18
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	28
Obras menores y otros	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	46
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	48
Evaluación	48
Seguimiento	54
GENERALES	55
<i>ANEXO: CASOS EN ESTUDIO</i>	57
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	57
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	61
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	63
<i>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</i>	67
<i>Evaluación</i>	67
<i>Seguimiento</i>	69

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático

PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 26 de octubre de 2016**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la sede del CMN, comuna de Providencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Miguel Ángel Silva, Purísima Garrido, Pablo Seguel, Javier Cañete, María José Figueroa, Marcela Becerra, Mara Cruz, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Hermann Rivas, Daniela Aravena, Carolina Lira, Karina Aliaga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Se distribuyó a los Consejeros la invitación para participar el jueves 27 a las 12.00 horas en la inauguración de una Ofrenda de Muertos para Violeta Parra, en el Museo Violeta Parra, y un ejemplar del N° 67, correspondiente a septiembre, de la Revista Patrimonio de Chile, con un artículo central sobre las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura y otro sobre patrimonio cultural subacuático.

Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del VE del CMN Sr. Ángel Cabeza, que está participando en la segunda parte de la 40 Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en Paris, por haberse debido suspender esta actividad a raíz del intento de golpe de Estado que tuvo Turquía cuando estaba realizándose en Estambul en julio.
3. Se da la bienvenida al Sr. César Millahueique, Consejero representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Aprobación de acta

4. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 14.09.2016.

El Sr. Luis Cornejo propone un cambio en la redacción de dos párrafos explicativos en el caso 95 de la página 48, correspondiente a la modificación al Plan de Gestión Arqueológica (PGA) del Proyecto Puerto Barón, Valparaíso, con miras a explicar mejor la problemática del trabajo de suelo y sus implicancias.

No hay objeciones a la propuesta de enmienda, ni observaciones adicionales, por lo que se aprueba el acta, con la incorporación de la propuesta del consejero Luis Cornejo.

Sin perjuicio de sumarse a la aprobación, el consejero Francisco Cuadrado pide que se remitan las actas con mayor anticipación, para tener el tiempo suficiente para la revisión. La ST del CMN expresa que se están haciendo esfuerzos para tal efecto.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

5. Se informa sobre los siguientes decretos de MN:

- **MH SEDE TRABAJADORES CONSTRUCCIÓN, EXCAVADORES Y ALCANTARILLEROS:** Decreto N° 250 del 01.09.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH la Sede social y espacio de memoria de los trabajadores de la construcción, excavadores y alcantarilleros de la Región Metropolitana, ubicada en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 21.10.2016. El CMN se pronunció a favor de la declaratoria en la sesión del 13.04.2016 y solicitó a Mineduc la dictación del decreto por Ord. CMN N° 1955 del 08.06.2016.
- **ZT ENTORNO DE LA IGLESIA DE VILUPULLI:** Decreto N° 264 del 15.09.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de ZT el Entorno del MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli, ubicado en la comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. El CMN se pronunció a favor de la declaratoria en la sesión del 27.01.2016 y solicitó a Mineduc la dictación del decreto por Ord. CMN N° 1591 del 29.05.2016.

6. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN y de elaborar informe técnico de SN:

- **ESTACIÓN DE SAN ROSENDO:** Patricio Basáez, arquitecto, académico al Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y Magaly Jiménez, estudiante de arquitectura del mismo plantel, solicitan la declaración como MH de la Estación de Ferrocarriles de San Rosendo, de la Región del Biobío. No adjuntan expediente, pero señalan que hay un estudio histórico arquitectónico en el Archivo de la Arquitectura Chilena de la Universidad, que se pone a disposición para consulta. La solicitud se realiza por carta del 07.10.2016 (Ingreso CMN N° 6907 del 11.10.2016). Se derivó al Área Regional para preparar la declaratoria, para posterior estudio de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **SITIO DE MEMORIA EN PUCHUNCAVÍ:** Por carta del Sr. Rodrigo del Villar, la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví solicita la declaratoria como MN correspondiente a sitio de memoria, de parte del terreno en el ex Fundo El Alambre Rol 147-23, que en el Gobierno del Presidente Salvador Allende fue utilizado para la instalación de un campamento de veraneo para trabajadores. La carta adjunta un CD (Ingreso CMN N° 7218 del 21.10.2016). El caso fue asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **ISLA KAIKUÉ LAGARTIJA:** La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo sobre solicitud de creación del SN Isla Kaikué-Lagartija, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 164.156 del 17.10.2016, que adjunta 1 CD con información (Ingreso CMN N° 7164 del 19.10.2016). Se asigna a la Comisión de Patrimonio Natural.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se realizó el 19.10.2016. Participaron el consejero Luis Cornejo y el asesor Mauricio Uribe. Por parte de la ST del CMN participaron Óscar Toro, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Loreto Suárez, Dánisa Catalán, Francisca Fernández, Rocío Barrientos, Johanna Jara, María Ignacia Corral y María José Figueroa.

7. La Comisión de Patrimonio Arqueológico solicita el nombramiento del Sr. Luis Cornejo como asesor del CMN, entre el término de su periodo como consejero (03.11.2016) y la fecha en que asuma sus funciones el próximo representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, participando tanto en reuniones como en la sesión del CMN. La Sociedad, por su parte, también solicitó mantener su representación, explicando que la asamblea en que se ratificará el nuevo representante que se solicitará designar está programada para el 10.11.2016.

En el debate, los consejeros hacen presente que hay propuestas de asesores pendientes para resolver, y que deben ponerse en tabla. Por otra parte, se expresa que es el CMN el que debe pedir las asesorías de acuerdo a sus necesidades, y no pronunciarse en respuesta a solicitudes de las entidades para estos efectos. La ST informa que está en curso un proceso de revisión interna de este sistema de asesorías, así como de los Visitadores Especiales; por eso no se ha puesto en tabla los otros casos; el que se presenta es una asesoría puntual de carácter excepcional. La solicitud de la Comisión se funda en que ella tiene solo un consejero arqueólogo, y en que la asesoría que se pide es de carácter excepcional y acotada a un corto periodo. Respecto de la revisión en general del sistema de asesores, se hace presente que corresponde al Consejo realizarla.

Los consejeros solicitan resolver sobre los asesores pendientes en la próxima sesión. En cuanto a la solicitud en tabla, se somete a votación, y con la abstención del Sr. Cornejo y los restantes 10 votos a favor, se acuerda autorizar a la Comisión de Patrimonio Arqueológico para que sea asesorada por el Sr. Luis Cornejo en el periodo entre su cese en funciones y la vigencia de la designación del nuevo consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

8. El Sr. José Patricio Galarce Conejeros, arqueólogo, mediante carta del 12.08.2016, remite el Plan de gestión arqueológica del proyecto "Recuperación Histórica Ex Palacio Subercaseaux" para la Empresa Portuaria de Valparaíso, en la comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 5399 del 12.08.2016).

Se acuerda aprobar la primera parte del Plan referida a la ejecución de sondeos de caracterización. Una vez obtenidos los resultados de estas actividades se considerarán las propuestas de rescate y puesta en valor contenidas en el documento presentado.

9. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de carta del 18.08.2016, responde al Ord. CMN N° 2710 del 02.08.2016, sobre acusación de haber infringido el artículo 22 de la Ley de MN en el marco del salvataje realizado a un sitio arqueológico detectado en la localidad de El Blanco, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5485 del 18.08.2016). Indica que el salvataje arqueológico realizado respondió a la urgencia de la situación y a lo estipulado en el artículo N° 20 del DS N° 484 de 1990, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

Se acuerda remitir estos antecedentes al CDE y oficiar al Sr. Francisco Mena, informando sobre lo anterior, en vista de la investigación en curso de dicho organismo.

10. El Sr. René Gallardo Olivares, Jefe Unidad de Negocio Laja-Biobío de Endesa S.A., a través de carta N° 9 del 22/08/2016, otorga patrocinio y financiamiento al arqueólogo Sr. Juan García Gutiérrez, para la realización de sondeos arqueológicos en el sector Chenquenco, comuna de Alto Biobío, Región del Biobío. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5549 del 22.08.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Juan García Gutiérrez, la ejecución de una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en Botadero 3, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Chenquenco (Ruta Q-689, Km 41)". Adicionalmente, se solicitará a la empresa Endesa S.A., la incorporación de antecedentes técnicos y línea de base arqueológica del proyecto, con el fin de poder determinar medidas tendientes a caracterizar, proteger y/o poner en valor el patrimonio arqueológico presente en el área.

11. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 09.06.2016, remite el Informe arqueológico comunidad indígena Soto - Calfuqueo, sector Los Boldos (Ruta Imperial Chol-Chol, km. 6), Fundo San Luis, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, correspondiente al mes de mayo 2015 (Ingreso CMN N° 5606 del 23.08.2016).

Se acuerda solicitar que se complemente el informe con un plano georreferenciado con el polígono del área perteneciente a la forestal y la ubicación de los 21 sitios arqueológicos registrados, la descripción detallada del estado de conservación de los sitios, especificando el tipo de intervención y daños realizados por la empresa, así como indicar a qué agentes naturales o antrópicos se expone actualmente el material superficial y qué alteraciones podrían afectarlos a futuro, para la evaluación de los daños y definir los lineamientos de protección que correspondan para cada caso.

12. La Sra. Karina Rodríguez Soto, encargada de colecciones del Museo Antropológico Martín Gusinde, mediante correo electrónico 23.08.2016, remite copias de fotografías que retratan

nuevas intervenciones en el área de Concesión Marítima de Jaime Vásquez Sapunar, Bahía Yendegaia, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5656 del 25.08.2016).

Se acuerda remitir a la Fiscalía Local de Punta Arenas los nuevos antecedentes junto al Ord. CMN N° 3337 del 21.09.2016, dirigido al Capitán de Navío Sr. Jorge Oliva Briceño, Jorge Oliva y Cía Consultores Marítimos Ltda., para que sean incorporados en la investigación por daño a MN del sitio arqueológico emplazado en Bahía Yendegaia, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

13. La Sra. Juana Paillalef C., Directora del Museo Mapuche Rika Kimvn Taiñ Volil, Dibam, con el Ord. N° 46 del 12.09.2016, remite el proyecto de Restitución del hallazgo arqueológico Quilquilco Tirúa, correspondiente a restos bioantropológicos y una vasija cerámica, actualmente en depósito provisorio en Museo de Cañete, financiado por la Conadi y presentado por la familia Lincopan Marileo. Adjunta carta, actas e informe (Ingreso CMN N° 6230 del 15.09.2016).

Este procedimiento se enmarca en el proyecto de protección patrimonial financiado por la Conadi que contempla la reforestación con flora nativa del sitio arqueológico, la instalación de una vitrina para exposición de vasija, el cercado perimetral y re-entierro de restos bioantropológicos.

Se acuerda realizar una visita a terreno a fin de efectuar una inspección arqueológica del área del hallazgo y recopilar información con la familia Lincopan Marileo respecto al "área de protección" que se pretende definir, y de ser posible, recuperar la información de donde se instalará el cerco perimetral, "vitrina", lugar de reentierro y área a reforestar. Junto con lo anterior, se instruirá a la comunidad sobre la normativa vigente y la necesidad de contar con la autorización previa del CMN para realizar nuevas intervenciones en el sitio arqueológico.

14. En el marco del proyecto "Construcción By Pass Castro, Sector Llau-Llau-Ruta 5, Sector Alcaldeo, Tramo Dm 850-Dm 16.860", comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. Asesorías Ambientales Matuasto remite el Informe N° 1 de Monitoreo Arqueológico Permanente (Ingreso CMN N° 6248 del 16.09.2016).
- b. El Sr. Percy Ojeda Galindo, Ingeniero Civil, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, entrega información de actividades arqueológicas (Ingreso CMN N° 6640 del 30.09.2016).

Se acuerda acusar recibo del Informe N°1 de Monitoreo Arqueológico y del expediente de actividades arqueológicas. No obstante, se reiterará la solicitud de información efectuada mediante el Ord CMN N° 3420 del 04.10.2016, con el fin de evaluar adecuadamente el proyecto en su componente arqueológico.

15. El Sr. Francisco Rivera Amaro, arqueólogo, a través de carta del 05.09.2016, solicita permiso para la recolección superficial en los sitios arqueológicos de cronología histórica Amincha, Buenaventura, Puquios y Santa Cecilia, de la comuna de Ollagüe, que corresponden a antiguos campamentos azufreros, en el marco de la tesis doctoral "Mineros del Alto Cielo: *espace social et matérialité pendant l'expansion capitaliste dans le nord du Chili (Ollagüe, XIX - XX siècle)*"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6332 del 21.09.2016).

Se acuerda autorizar la recolección arqueológica superficial selectiva de material diagnóstico arqueológico-histórico, de interés museológico, académico y/o científico, con potenciales riesgos de destrucción, según la metodología y los criterios definidos en la propuesta.

16. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 113 del 21.09.2016, remite carta del Dr. Thibault Saintenoy, arqueólogo, que solicita autorización para el traslado al extranjero de 90 fragmentos de cerámica, provenientes de la excavación de la estructura 36 del sitio arqueológico Huaihuarani, que se encuentran depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, al Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón, Campinas, Sao Paulo, Brasil. Lo anterior, para análisis de composición química por el método de espectroscopia de micro-fluorescencia de rayos X, en el marco del proyecto "Mission Archéologique Arica – Belén: ¿Cómo Tocaroma se volvió San Santiago de Belén?". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 6476 del 26.09.2016).

Se acuerda autorizar la salida de muestras considerando que los restos serán sometidos a análisis no destructivos y que por su especificidad no pueden realizarse en Chile.

17. El Sr. José Luis Hinojosa Ruiz, Gerente General Ferrocarril Arica La Paz S.A., por carta N° 129-2016 del 23.06.2016, responde a Ord. CMN N° 1946/16 sobre Proyecto Remediación de Suelos del Ferrocarril de Arica a La Paz; ajunta contrapuesta de manejo, contingencia caso 1124 y caso salvataje N° 13 de FCALP y Plan de Mitigación Arqueológica de Maestranza Chinchorro (Ingreso CMN N° 4136 del 23.06.2016).¹

Se acuerda solicitar mayores antecedentes antes de pronunciarse en relación a su solicitud respecto a no exigir análisis de ADN mitocondrial como compensación por incumplimiento de monitoreo arqueológico. Se solicitará a la empresa una respuesta formal de los laboratorios especializados respecto a la viabilidad de efectuar análisis de fechados radiocarbónicos, de isótopos estables y de ADN Mitocondrial en muestras arqueológicas y bioantropológicas con los contenidos de plomo informados mediante XRF portátil. En caso de ser inviables todos los análisis, la empresa deberá entregar otra alternativa de compensación.

¹ NOTA: en la sesión del 28.09.2016 (caso N° 53 del acta), por un error involuntario el Consejo adoptó un acuerdo distinto, en el entendido de que correspondía a la propuesta de la Comisión, en circunstancias de que su propuesta era esta. A fin de subsanar el error, en esta sesión se puso en la tabla nuevamente el caso con la recomendación correcta, adoptándose el acuerdo correspondiente.

18. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de los Memorándum N° 119 y N° 120 del 21.09.2016, remite cartas del arqueólogo Sr. Marco Portilla Mancilla, quien solicita autorización para el traslado al extranjero de muestras arqueológicas provenientes de los sitios Barreta Brasil, MLP, BTCH-3, BTCH-4, MC 2012 y Salvataje 8. Lo anterior, en el marco del proyecto "Mitigación arqueológica Maestranza Chinchorro Ferrocarril Arica-La Paz", Región de Arica y Parinacota, para realizar análisis de isótopos estables, AMS y *Radiocarbon Plus* en dependencias de los Laboratorios Beta Analytic, Miami, EEUU, y el Laboratorio de Biogeoquímica de la Universidad de Durham, Inglaterra (Ingresos CMN N° 6482 y N° 6483 del 26.09.2016).

Considerando que ambas solicitudes señalan la contaminación del suelo por plomo y otros metales y la posibilidad de que los resultados de los análisis puedan no ser confiables, adjuntándose en ambos ingresos los resultados de los análisis de plomo mediante lectura portátil XRF de las muestras, este Consejo acuerda requerir lo siguiente:

- Consultar a los laboratorios especializados para conocer si la cantidad de plomo hará viable los análisis tanto de fechas como de isótopos estables.
- En el caso que se determine que los análisis son inviables, se deberá dejar sin efecto el envío de las muestras, y la empresa deberá presentar una nueva propuesta de compensación por la afectación a MA.
- De determinarse que los análisis son viables, se requiere clarificar a qué materiales corresponden las dos muestras del sitio MC2012, además de la descripción y fotografía de la muestra 8 del sitio BTCH-3. Se deben especificar los tipos de muestras a trasladar, enviar sus registros completos, indicar su lugar de depósito, y establecer las condiciones y las medidas de conservación adoptadas para su traslado.

19. El Sr. Alexis Andrés Rogat Lucero, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Copiapó, en relación a Causa RUC N° 1401026900-9, por daños o apropiación sobre MN, solicita se complemente el peritaje remitido con el Ord. CMN N° 2551 del 22.07.2016 (Ingreso CMN N° 6667 del 03.10.2016).

Se acuerda informar que el peritaje de un jarrón de cerámica, NUE N° 2024898, se encuentra actualmente en elaboración, por lo que los resultados serán remitidos durante el mes de diciembre de 2016.

20. La Sra. Doina Munita, arqueóloga de Arqueología del Sur, por correo electrónico del 04-10-2016, responde Ord. CMN N° 3395/2016, entregando FSA corregido, para excavaciones de sondeo en los sitios Millahuillín 1 y 2, predio Pampa Gorda, Forestal Valdivia S.A., comuna de Máfil, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con el fin de delimitarlos y consignar los polígonos de protección respectivos (Ingreso CMN N° 6792 del 06-10-2016).

Se acuerda autorizar la excavación de pozos de sondeo al arqueólogo Sr. Rodrigo Mera, titular de la solicitud.

21. El Sr. Pablo Pisani C., Gerente de Sustentabilidad de SQM, solicita por carta GS 241/16 del 05.10.2016 la ampliación del plazo para la entrega del informe de actividades de la "Recolección Arqueológica y harneo de sedimentos, para la recuperación de restos bioantropológicos y arqueológicos en terreno de SQM", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, y según la autorización de intervención arqueológica otorgada mediante el Ord. CMN N° 363 del 02.02.2016 (Ingreso CMN N° 6852 del 07.10.2016).

Se acuerda otorgar la ampliación del plazo para la entrega del informe de actividades, el cual deberá ser remitido a este Consejo a más tardar el día 30 de diciembre de 2016.

22. El Sr. José Antonio Lobo Villarroel, Representante Legal, Likana Solar Spa, a través de carta N° 016/2016 del 07.10.2016, informa que la empresa otorga su patrocinio al arqueólogo Sr. Mario Vásquez, para la realización de sondeos arqueológicos en el sitio LK 49, identificado en la caracterización arqueológica del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Likana Solar", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6905 del 11.10.2016). Por su parte el Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 17.10.2016, solicita autorización para realizar estos sondeos en el marco de esta DIA. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7095 del 17.10.2016).

Se acuerda autorizar la realización de sondeos arqueológicos.

23. El Sr. José Patricio Galarce Conejeros, arqueólogo, a través de carta del 11.10.2016, remite el FSA para la implementación de las medidas definidas con el Ord. CMN N° 2972 del 05.10.2015, para el rescate arqueológico del sitio MAC Valdivia, en el marco del proyecto "Restauración y ampliación Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6927 del 11.10.2016).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica.

24. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memorándum N° 40 del 05.10.2016, remite el Ord. N° 16 del 30.09.2016, del Sr. Carlos Reygadas Bavestrello, Presidente de la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe, quien solicita pronunciamiento y destinación de la "Vasija de Ollagüe", e informa sobre la ejecución de un proyecto FNDR del Museo Antropológico Leandro Bravo V. de Ollagüe (Ingreso CMN N° 6950 del 12.10.2016).

Se acuerda remitir recomendaciones acerca de las condiciones de depósito y conservación mínimos necesarios para la destinación de la vasija al Museo de Ollagüe, y que una vez implementadas dichas medidas, se podrá reconsiderar lo solicitado, debiendo mantenerse la pieza en el depósito de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama.

25. El Sr. Tomás Larraín Tejeda, Representante Legal de Larraín Prieto Inmobiliaria, mediante carta del 17.10.2016, solicita permiso para la ampliación de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Edificio Fundador Don Alberto", ubicado en calle San Martín N° 884, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7108 del 17.10.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Sra. Laura Olgún Olate la realización de una red de 6 pozos de sondeo en el área del proyecto, para caracterizar espacialmente el sitio arqueológico detectado, y luego definir el espacio más adecuado para la implementación de excavaciones extensivas, en caso de ser necesario.

26. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 30.09.2016, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos en el sitio arqueológico SA-01 y en los hallazgos aislados HA-01 y HA-02, registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Eólico Puelche", comuna de Renaico, Región de La Araucanía, según lo indicado en el Ord. CMN N° 2920 del 19.08.2016. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6622 del 30.09.2016).

Se acuerda autorizar la realización de sondeos arqueológicos.

27. La Sra. Patricia Campos Álvarez, mediante correo del 21.07.2016, solicita remitir a la Fiscalía de La Serena los informes relacionados a las causas RUC N° 1400244533-7 y N° 1400599421-8, sobre existencia de osamentas en la localidad de Punta de Choros S/N°, comuna de La Higuera y sobre las osamentas encontradas en calle Bolivia, sector Canal Jaramillo, Compañía Alta, La Serena (Ingreso CMN N° 4800 del 22.07.2016).

Se informa que los restos asociados a la Causa RUC N° 1400599421-8, se encuentran actualmente en estudio en la oficina del CMN de la Región de Coquimbo, por lo que una vez se cuente con los resultados, estos serán derivados inmediatamente a la Fiscalía Local de La Serena.

28. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, a través de carta del 14.10.2016, solicita autorización para la caracterización de tres polígonos denominados Ariqueilda, Iluga Túmulos y La Tirana Norte, en la Región de Tarapacá, a través de una prospección sistemática con recolección de material superficial y sondeos de los sitios, adscritos a los períodos Formativo e Intermedio Tardío, en el marco del Proyecto Fondecyt 1130279 "Arqueología en la Pampa del Tamarugal (Tarapacá, Andes Centro Sur): el período Formativo como discursos sobre naturaleza, cultura y resistencia (ca.400 AC-900 DC)". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7065 del 14.10.2016).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

El Sr. Uribe no estuvo presente ni participó en la evaluación de su solicitud.

29. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 23.08.2016, remite el "Informe Ejecutivo de Terreno de Rescate Arqueológico, sitio Portal San Pedro, Proyecto Construcción Portal San Pedro, Quillota, Junio 2016" (Ingreso CMN N° 5690 del 26.08.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo, autorizar la reanudación de las obras y actividades en el sector del hallazgo arqueológico, y recordar que se mantiene pendiente la entrega del informe final del rescate arqueológico.

30. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director DAMOP Región de Coquimbo, a través del Ord. N° 731 del 07.09.2016, remite el Informe de monitoreo arqueológico N° 11, de agosto de 2016, del proyecto "Reposición Recinto Deportivo CENDYR de Ovalle", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6058 del 09.09.2016).

Se acuerda declararse conforme y sin observaciones al monitoreo correspondiente al periodo que va entre el 25 de julio y el 25 de agosto de 2016.

31. La Sra. Viviana Vargas González, arqueóloga, mediante carta del 22.07.07, que adjunta FSA, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondart 2017: "Presencia Diaguita en Hacienda El Tangué, IV Región de Coquimbo. Un aporte a su conocimiento. Segunda Etapa" (Ingreso CMN N° 4822 del 22.07.2016).

Se acuerda no autorizar las intervenciones propuestas puesto que no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 7°, letra d), del DS N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, donde se indica la necesidad de declarar la forma de financiamiento del proyecto.

32. La Sra. Sandra Rebolledo Canales, del *Institut de Paléontologie Humaine, Muséum National d'Histoire Naturelle* de Paris, Francia, a través de correo electrónico del 13.09.2016, remite carta solicitando autorización para el traslado a dicho instituto de muestras arqueológicas desde Santiago, en el marco del proyecto Fondecyt 1151203 "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el período Arcaico en la costa de Taltal, Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 6209 del 14.09.2016).

El Consejo acuerda autorizar la salida de muestras arqueológicas correspondientes a 2 cajas con 215 bolsas de restos óseos de peces provenientes de los sitios Morro Colorado y Alero 224a, comuna de Taltal, Región de Antofagasta, para realizar análisis macroscópicos e identificación de especies.

33. El Sr. Manuel Arturo Torres, Director del Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., Universidad Católica del Norte San Pedro de Atacama, a través de carta IIAM EXT. N° 6/2016 del 10.08.2016, solicita autorización para la salida del país de 63 muestras de material óseo humano de la colección Le Paige, provenientes de los sitios Solcor 3, Coyo 3, Coyo Oriente, Solcor Plaza y

Solcor Nueva Población, para su análisis en el *Archaeological Isotope Laboratory* del Dr. Pestle en la Universidad de Miami y en el *Accelerator Mass Spectrometry Laboratory* de la *National Science Foundation* de la Universidad de Arizona, en Tucson, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 5401 del 12.08.2016).

El Consejo acuerda autorizar la salida de muestras arqueológicas para realizar análisis de isótopos estables y datación radiocarbónica AMS.

34. En el marco del proyecto "Conservación camino básico rutas A-315 y A-345", en la Región de Arica y Parinacota, cuyo mandante es el MOP Región de Arica y Parinacota, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Claudio Muñoz Lobos, Ingeniero Residente Constructora FV S.A., a través de carta CM 47 del 15.01.2016, entregó la Línea de base arqueológica y patrimonial de la Ruta A-315, para conocimiento y evaluación (Ingreso CMN N° 1022 del 18.02.2016).
- b. Posteriormente, a través de carta del 15.03.2016, entregó la segunda versión actualizada (Ingreso CMN N° 1656 del 17.03.2016).
- c. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 106 del 15.09.2016, remite carta de la empresa Constructora FV S.A., con 1 CD, quienes solicitan un pronunciamiento sobre el Informe arqueológico por cierre y del Informe de medidas de protección del sector (Ingreso CMN N° 6472 del 26.09.2016).

Se acuerda indicar al Director Regional de Vialidad del MOP, que hay observaciones al trabajo e informes arqueológicos relativos al proyecto, ya que se requiere describir de manera detallada y manejar adecuadamente los sitios arqueológicos previamente intervenidos, en especial el sitio "Túmulos de Umayani" ya intervenido el año 2014 por la misma Dirección.

35. En la sesión del 10.08.2016 (caso N° 81 del acta), el CMN encomendó a la ST pronunciarse sin inconvenientes en respuesta a peticiones de pronunciamiento que realicen interesados en el marco de procesos de entrega de terrenos fiscales por el Ministerio de Bienes Nacionales en la Región de Arica y Parinacota, cuando no haya evidencias arqueológicas visibles en superficie. Lo anterior, sin perjuicio de hacer presente la obligación legal de informar hallazgos, advirtiendo que se mantiene la probabilidad de que existan bienes en el subsuelo.

Es así como la ST, particularmente a través de la OTR de Arica y Parinacota del CMN, ha analizado el siguiente conjunto de peticiones, sobre la base de los antecedentes disponibles, y se pronunciará en tal tenor, en los siguientes casos:

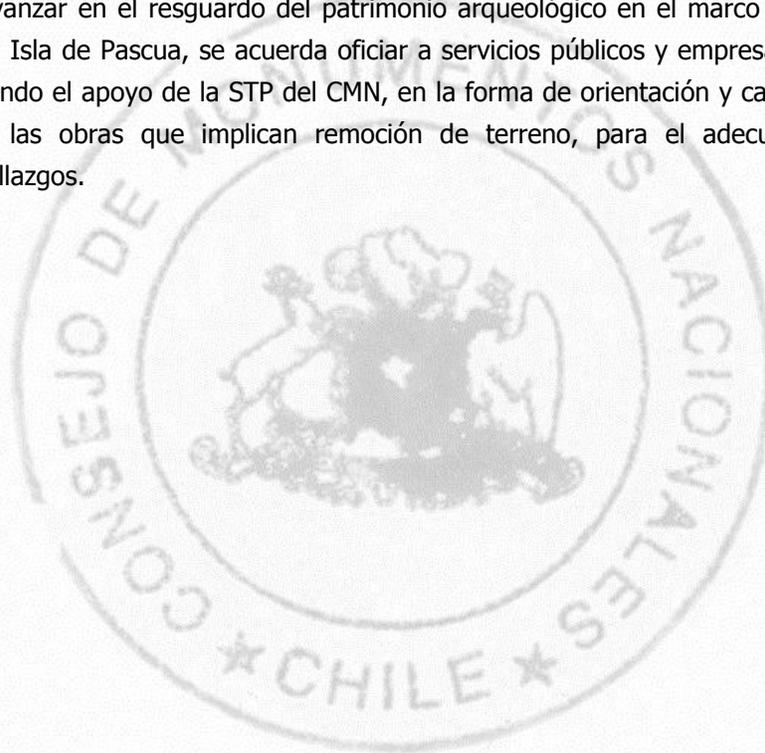
- a. Asociación Aymara Agro Cultural Quebrada Acha, carta, terreno fiscal de 2,0 hectáreas, ubicado en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica; Memorándum N° 107 del 16.09.2016, de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 6473 del 26.09.2016).

- b. Sr. Luis Mamami Mamami, carta, terreno de 3,2 hectáreas, ubicado en el sector Cundumaya del valle de Camarones, comuna de Camarones; Memorándum N° 114 del 21.09.2016, de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 6477 del 26-09-2016).

36. La OTR del CMN de la Región de O'Higgins fue informada telefónicamente del hallazgo de una vasija de cerámica y fragmentos óseos humanos, en el marco de la construcción del Conjunto Habitacional Villa Los Andes de Lo Miranda, en Doñihue, mandatado por el Serviu.

Por Ord. CMN N° 3619 del 21.10.16, dirigido al Serviu de la región, se solicitó la realización de una red de pozos de sondeo para la delimitación y determinación de la naturaleza del sitio arqueológico.

36bis. Para avanzar en el resguardo del patrimonio arqueológico en el marco de los proyectos de inversión en Isla de Pascua, se acuerda oficiar a servicios públicos y empresas privadas de la comuna ofreciendo el apoyo de la STP del CMN, en la forma de orientación y capacitación, antes de emprender las obras que implican remoción de terreno, para el adecuado manejo de evidencias y hallazgos.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 21.10.2016 participaron los Consejeros Santiago Marín, Francisco Cuadrado, la ST Ana Paz Cárdenas y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Pablo Seguel, Javier Cañete y Gianina Sánchez.

37. El directorio de la Corporación Memoria Campo de Prisioneros Políticos de Chacabuco, por carta recibida en agosto (Ingreso CMN N° 5132 del 03.08.2016), en conocimiento de que el CMN tiene en estudio la actualización del Decreto N° 1749 del 26.07.1971, que declaró MN en la categoría de MH la "Oficina Salitrera Chacabuco", pide incluir en ella la denominación "Sitio de Memoria". Lo anterior, para difundir su pasado histórico, social y económico, junto con su pasado como campo de prisioneros políticos. Por su parte, el Ministro de Bienes Nacionales Sr. Víctor Osorio Reyes, por Ord. GAMB N° 749 del 03.08.2016 (Ingreso CMN N° 5168 del 04.08.2016), solicitó la actualización del Decreto N° 1749 de 1971 que declara MH este inmueble fiscal, para que se considere como uno más de los Sitios de Memoria.

Se solicitó la opinión al administrador del recinto, la Corporación Museo del Salitre Chacabuco, la cual emitió su opinión favorable (correo electrónico del 03.10.2016, del Sr. Jorge Molina, que responde oficio CMN N° 2967/2016, ingreso CMN N° 6665 del 03.10.2016).

Se efectuó una visita técnica al sitio para evaluar su estado de conservación, identificar sus principales atributos y revisar el límite aprobado en la sesión ordinaria del CMN del 30.04.2015 (caso N° 20 del acta), acuerdo que se adoptó considerando también el Decreto N° 536 del 07.11.1989, que incorporó al MH la torta de ripio. El estudio técnico efectuado relevó factores asociados a la condición del MH de lugar de violación a los derechos humanos, además de su relación con la Oficina Lastenia Salinas y su cementerio, y con el cementerio de la propia oficina Chacabuco.

La Oficina Chacabuco se ubica en la Ruta CH-5, camino longitudinal norte, sector portezuelo Las Bombas Quillagua, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Se construyó entre 1922 y 1924, contigua a la Oficina Salitrera Lastenia Salinas, en un emplazamiento determinado por el desarrollo del Ferrocarril y por el sistema de cantones que articuló esta industria.

La Oficina Salitrera Lastenia Salinas, denominada originalmente "La Salinas", fue una de las oficinas más importantes del Cantón Central o Bolivia, potenciado a raíz del desarrollo del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia. En ella, en 1872, el ingeniero sueco Charles Wilson montó la primera planta industrial de destilación o desalación solar, para la transformación de agua salada en potable, de la que se tenga registro. Las ruinas de la Oficina Lastenia Salinas se ubican al sur de la torta de ripio de Chacabuco, e incluyen su cementerio, así como el de la Oficina Salitrera Chacabuco, que se emplazó en sus cercanías.

La Oficina Salitrera Chacabuco es obra de *The Lautaro Nitrate Company Co. Ltd.*, que realizó una altísima inversión para erigir la que sería la última oficina salitrera con sistema Shanks de explotación del nitrato, en un periodo de declive económico del salitre y de recambio de las tecnologías de procesamiento del mismo (emergencia del sistema Guggenheim). Su emplazamiento, trama urbana, la delimitación y diferenciación funcional entre las zonas de explotación industrial, residencia y equipamiento, junto a su tamaño, cantidad de habitantes y producción, y sus mayores estándares en diferentes aspectos tales como vivienda y edificaciones de servicios, hicieron que se la considerara una oficina salitrera modelo.

La oficina estuvo en uso cerca de veinte años, siendo deshabitada en la década de 1950. En el año 1967 fue comprada por Soquimich y en el contexto de la nacionalización de los recursos naturales impulsada por el gobierno del Presidente Salvador Allende, pasó al Estado en 1972. Desde esa época y hasta 1992 estuvo en poder del Ejército, que la utilizó como campo de concentración de prisioneros políticos entre 1973 y 1975. Cerca de 1300 prisioneros estuvieron en sus instalaciones, lo que hace de Chacabuco uno de los más grandes campamentos de prisioneros no sólo de la región, sino del país, como consigna el Informe Valech.

En definitiva, del estudio técnico realizado con miras a actualizar el decreto de declaración, y de las solicitudes recibidas, han surgido propuestas en diferentes líneas, que abarcan el cambio de denominación del MH, la ampliación de sus límites, la protección oficial de la Oficina Salitrera Lastenia Salinas, y la definición vía decreto de los valores y atributos del bien objeto de protección oficial. Ellas han sido analizadas por las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y por la de Patrimonio Histórico, y son precisadas en el debate.

En el debate se hace presente que si se incorpora la denominación "campo de prisioneros" al MH, no puede incorporarse a este la oficina Lastenia, que no fue usada como tal, y cuyo valor histórico contempla su condición de primer plantel de desalinización del agua como un aspecto fundamental. Ahora bien, se coincide en la importancia de que la protección oficial de Lastenia refleje su vinculación con Chacabuco y viceversa, pues histórica y geográficamente hay una relación indisoluble entre ambas, que permite la cabal comprensión de su significado. Se aborda también en la discusión los términos en que se hará la petición a la Ministra, en términos de dictación del o los correspondientes decretos.

Se reflexiona que, siendo evidentes los valores de la Oficina Lastenia Salinas, ella requiere y merece una profunda investigación arqueológica, científica e histórica, que permitirá aquilatar mejor sus valores y sus atributos, y en particular precisar de mejor forma su rol en la historia del esfuerzo por aprovechar el agua salada.

En definitiva, se someten a votación las siguientes acciones:

- A) Pronunciarse a favor de la declaración como MH de la Oficina Salitrera Lastenia La Salinas, incluyendo en él tanto su cementerio como el de la Oficina Chacabuco.
- B) Solicitar la incorporación vía decreto de valores y atributos del MH Oficina Salitrera Chacabuco, incluyendo los relativos a su condición de campo de prisioneros.
- C) Solicitar el cambio de la denominación del MH Oficina Salitrera Chacabuco, de modo que incluya su condición de campo de prisioneros y releve su carácter de sitio de memoria.

Los acuerdos se adoptan en los siguientes términos y con las votaciones que se pasan a indicar:

- A) Por 10 votos a favor con una abstención, el Consejo acuerda por mayoría pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de Educación la declaración como MH de la Oficina Salitrera Lastenia Salinas, incluyendo en él su cementerio y el de Chacabuco.

Lo anterior, en virtud de los siguientes valores históricos, con la delimitación que se pasa a describir e identificando sus atributos principales, en los siguientes términos:

Los valores que actualmente se aprecian en este bien, y que podrán ser complementados con más investigación sobre el sitio y su significado, son:

- En la Oficina Lastenia Salinas se construyó en 1872 la primera planta de destilación solar para la obtención de agua potable de que se tenga noticia en América Latina, implementando este sistema a una escala considerable para la época.
- El constituirse en una experiencia pionera de generación de agua potable a partir de la utilización de recursos renovables, señalada por diversas investigaciones en la materia como un referente histórico en la utilización de tecnologías sustentables para la actualidad.
- Contiguo a este plantel industrial, y en estrecha relación con él, se emplazó en la década de 1920 la Oficina Salitrera Chacabuco, siendo ambas testimonio de la organización de esta industria en base a los denominados cantones, que vincularon funcional, espacialmente y a través de equipamiento e infraestructura de transportes las diferentes oficinas, en pos de la mayor eficiencia.

El área que se propone proteger de la Oficina Lastenia Salinas abarca una superficie de 537.985,64 m², cuyos límites son:

- A-B: Límite norte, borde norte de camino existente que bordea torta de ripio.
 B-C: Límite oriente, borde oriente de camino existente.
 C-D: Límite norte, borde norte de camino existente.
 D-E: Límite oriente, línea proyectada a 200 m desde el fin del cementerio hasta el encuentro con el tramo D-E.
 E-F: Límite suroriente, línea de quebrada suroriente.
 F-G: Límite sur, proyección a 30 m de distancia del vértice del cementerio Chacabuco hasta el encuentro con el tramo F-G.
 G-H: Límite poniente, borde oriente de torta de ripio.
 H-I: Límite sur, borde sur de camino existente.
 I-A: Límite poniente, borde poniente de torta de ripio

Algunos atributos destacables del sitio son:

- La torre/hornos de la oficina.
 - Las fundaciones de algunas instalaciones.
 - La torta de ripio situada hacia el poniente.
 - Su cementerio arqueológico.
- B) Por unanimidad se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la incorporación vía decreto de valores y atributos del MH Oficina Salitrera Chacabuco, incluyendo los relativos a su condición de campo de prisioneros:

Valores

- Chacabuco fue la oficina principal del Cantón Central de la región de Antofagasta, siendo considerada un modelo de organización de la ciudad industrial, por la integración y delimitación del conjunto, demarcando las áreas residencial, de equipamiento, industrial y de esparcimiento.
- Es expresión de un gran esfuerzo de inversión para explotar a gran escala y de manera más eficiente el salitre, en un contexto de crisis del nitrato y de cambios tecnológicos en su procesamiento del nitrato, constituyendo la última erigida con el sistema Shanks.
- Su magnitud, tamaño y complejidad, su diseño urbano y la acentuación de la diferenciación de las viviendas de los trabajadores, según su oficio específico, así como su estado de conservación, le confieren excepcionalidad dentro del conjunto de oficinas salitreras cuyos vestigios se han preservado en la actualidad.
- Durante los años 1973-1975 el sitio fue un campo de prisioneros de la dictadura militar, constituyendo uno de los más grandes del país, y el principal de la zona norte del país, recibiendo a unos 1300 prisioneros.
- Se constituyó en el principal campo de prisioneros del país tras el cierre del Estadio Nacional y de otros recintos regionales de detención, que expresa la coordinación, extensión geográfica y temporal de las violaciones a los derechos humanos.
- Es uno de los pocos campos de prisioneros donde los detenidos se dotaron de organización interna, para apoyarse, tomar decisiones y relacionarse con la guardia militar.
- Es uno de los recintos de su tipo con mayores testimonios y producción audiovisual en torno a la vivencia del recinto de detención, lo que lo constituye en un lugar central de la producción cultural asociada a violaciones a los derechos humanos en el país
- Chacabuco es una expresión de la historia reciente del país y un sitio de memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación en el tiempo es una

contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad.

Los atributos que destacan corresponden a:

EMPLAZAMIENTO:

- Las viviendas utilizadas como cierra de la oficina salitrera, configurando su límite norte y poniente.

ZONA CÍVICA Y DE EQUIPAMIENTO:

- La conformación de teatro.

ZONA RESIDENCIAL OBRERA:

- Pabellones de viviendas obreras
- Volumetría y cubierta a dos aguas de los pabellones
- Materialidad, donde destaca el uso del adobe.
- Terminaciones exteriores, donde destaca el uso del revoque de tierra.

ZONA RESIDENCIAL DE EMPLEADOS.

- La zona se compone por viviendas aisladas, diferentes entre sí.
- El chalet del administrador, con una tipología y volumetría única en la oficina; caracterizada por la utilización de corredor exterior y su doble cubierta.

ZONA INDUSTRIAL:

- Destacan la utilización de sistema constructivo en base a pilares y vigas de hormigón armado.
- La configuración de edificios máquinas integrados a las faenas productivas
- El emplazamiento funcional de cada uno de los inmuebles que se integran para desarrollar el sistema Shanks a gran escala

ATRIBUTOS DE MEMORIA

- El pabellón 14, donde se encuentra el consejo de ancianos y el bajorrelieve de la Iglesia Chacabuco
- Las canchas de formación
- La pulpería
- Los comedores
- La iglesia evangélica
- La iglesia católica
- La zona de la biblioteca y del diario mural
- Las esculturas efectuadas por Orlando Valdés, "Caliche"
- La zona utilizada como campo minado

El polígono para la Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco abarca una superficie de 881.519,65 m², cuyos límites son:

- A-B: Límite norte, borde norte de camino existente.
- B-C: Límite oriente, borde oriente de camino existente.
- C-D: Límite sur, borde sur camino existente que bordea torta de ripio.
- D-E: Límite poniente, borde poniente de camino existente.
- E-F: Límite sur, borde sur de camino existente

- F-G: Límite surponiente, borde surponiente de camino existente.
 G-A: Límite poniente, borde poniente de camino existente.

C) Para el cambio de la denominación del MH Oficina Salitrera Chacabuco, de modo que incluya su condición de campo de prisioneros y releve su carácter de sitio de memoria, se debate sobre las alternativas y se someten a votación las siguientes 3 opciones:

- Reemplazar el nombre del MH por el de "Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco".
- Reemplazar el nombre del MH por el de "Oficina Salitrera y sitio de memoria Chacabuco".
- Mantener la denominación actual del MH, esto es, "Oficina Salitrera Chacabuco".

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano es partidaria de no cambiar el nombre del MH. Explican que su condición de campo de prisioneros es muy importante y corresponde destacarlo y relevarlo en otros ámbitos, y por cierto en los valores y atributos, pero el objeto de la declaración es la oficina salitrera.

La ST explica que la expresión "sitio de memoria" se está insertando dentro de las denominaciones de los MH relacionados con violaciones a los derechos humanos durante la dictadura por una política consciente, de educación e información a la ciudadanía.

En la votación, hay seis votos a favor de la alternativa que incluye la expresión "campo de prisioneros, dos a favor de la que inserta la de "sitio de memoria" y tres a favor de no cambiar el nombre del MH. Se aprueba, pues, por mayoría, pedir a la Ministra de Educación el cambio del nombre actual del MH, por el de "Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco".

38. Se informa sobre la culminación del Proyecto Patrimonial (Acciones Culturales Complementarias de la Dibam) "La Zona Norte de Chile a través de sus Monumentos Públicos, Segunda Etapa, Año 2016".

Esta segunda etapa abarcó la zona norte; la inversión realizada fue de 26 millones de pesos y se ejecutó entre febrero y octubre de este año. Los objetivos son registrar y catastrar, con miras a difundir y poner en valor los MP. La difusión se realizará a través del geoportal y del sitio web del CMN, y a través de la publicación de un libro electrónico. Se clasifican los bienes de acuerdo a su tipo: esculturas, bustos, memoriales, monolitos, obeliscos, placas y otros. La ficha de registro de cada MP consta de los datos básicos de cada uno –nombre, ubicación, autor, etc.- y una reseña explicativa, con sus referencias.

En la Región de Arica y Parinacota se trabajó en las comunas de Arica y Putre, registrando 35 MP; en las comunas de Iquique y Pozo Almonte de la Región de Tarapacá se registraron 52; 65 en las comunas de Antofagasta, Calama y Tocopilla en la Región de Antofagasta; 38 en las comunas de Copiapó, Chañaral y Vallenar en la Región de Atacama y 62 en las de La Serena, Coquimbo, Illapel y Ovalle en la región de Coquimbo. Los resultados se

dieron a conocer en el lanzamiento del libro electrónico y en una actividad con alumnos de 4º, 5º y 6º básico en Ovalle.

En el debate, se menciona que para combatir los delitos de daño y apropiación de MP se requiere señalar adecuadamente los bienes; el trabajo correspondiente a las placas de MH se debe replicar para los MP, considerando sus particularidades.

La ST del CMN informa que el próximo año se espera avanzar con el registro de los MP de la Región Metropolitana y zona central.

El consejero Luis Cornejo recalca la importancia de trabajar en la protección oficial de un conjunto representativo de animitas, bienes de gran significado que requieren ser declaradas MH para obtener protección oficial de la Ley de MN.

Por su parte, el consejero Francisco Cuadrado solicita someter a revisión el documento "Lineamientos de Manejo de MP".

Se reflexiona sobre los alcances e implicancias de las disposiciones de la Ley de MN relativas a MP, que son taxativas en cuanto a otorgar protección oficial a los bienes del espacio público que tengan naturaleza conmemorativa, cualquiera sea su forma.

39. Se informa que se han instalado sin autorización del CMN un conjunto de MP denominado "Los Ilustres de Atacama", en la ciudad de Copiapó. Los homenajeados son Pedro León Gallo, Candelaria Goyenechea Sierra, José Joaquín Vallejos, Crisógono Sierra y Velásquez (el Padre Negro) y Monseñor Fernando Ariztía Ruiz; se han instalado ya cuatro de las cinco estatuas.

El Alcalde de Copiapó, mediante el Ord. N° 9569 del 06.07.2016 (Ingreso CMN N° 4475 del 08.07.2016), solicitó autorización para instalar estos MP. En sesión del 27.07.2016 se acordó solicitar información de los textos incluidos en los plintos y/o placas contempladas, lo que se comunicó por oficio CMN N° 2869 del 12.08.2016, dirigido al Alcalde.

Mediante Ord. N° 15.590 y Ord. N° 15.591 ambos del 03.10.2016, adjuntando EETT, planimetría, biografías y documentos asociados, el Alcalde dio respuesta, informando sobre los textos incluidos en placas y las características de los plintos (Ingreso CMN N° 6775 del 05.10.2016 y N° 6776 del 05.10.2016). Estando en evaluación los antecedentes, se tomó conocimiento de la instalación de las esculturas.

De acuerdo a la presentación recibida, las esculturas serían en bronce con pedestal en hormigón armado con contraplacado de mármol. Ahora bien, se ha constado que las esculturas instaladas sin autorización no se ajustan a estos términos, pues su terminación es dorada.

Se enviarán los antecedentes al CDE para que evalúe acciones legales por infracción al artículo 18 de la Ley de MN, y se oficiará a la CGR para que indague y se pronuncie en torno a las responsabilidades administrativas.

Ante la información aportada por la Comisión, en cuanto a que planifica la realización de una visita a terreno, los consejeros señalan que de realizarse, debe restringirse a constatar en terreno la instalación realizada y recabar información, sin que proceda de momento abordar eventuales procedimientos para regularizar los MP.

40. El Sr. Marco Fierro, Subprefecto de la BIDEA, mediante Ord. N° 1172 del 07.09.2016, solicita pronunciamiento sobre la posible condición de MH de tres esculturas sustraídas desde el MH Casa de los religiosos jesuitas en Calera de Tango, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6032 del 08.09.2016).

En base a los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica del CMN, tras la visita a terreno del 16.09.2016, se ha establecido que ninguna de las tres esculturas sustraídas formaría parte, por adherencia, al MH Casa de los religiosos jesuitas en Calera de Tango.

41. El Sr. Gonzalo Peñaranda, Capitán de Navío y Director de la Academia de Guerra Naval, a través de Ord. N° 4778/869 del 23.09.2016, responde a Ord. CMN N° 2753 del 08.08.2016, que solicitaba su opinión respecto a una eventual declaratoria como MH del Fuerte de Bueras Bajos o Cuartel Almirante Silva Palma, ubicado en calle Villaseca, comuna y Región de Valparaíso; adicionalmente se le solicitaba la autorización para efectuar una visita técnica a dicho inmueble fiscal destinado a la Armada (Ingreso CMN N° 6585 del 29.09.2016).

El Director de la Academia de Guerra Naval señala que carece de atribuciones para pronunciarse o emitir autorizaciones respecto a la materia planteada.

Se acuerda oficiar al Ministerio de Defensa para gestionar la visita técnica y saber su opinión respecto a la solicitud de declaratoria.

42. El Sr. Gabriel Boric, H. Diputado de la República, mediante correo electrónico del 03.10.2016, solicita información sobre el MP a la Masacre de la Federación Obrera de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6751 del 03.10.2016).

Se acuerda aportar la información disponible, recopilada en 2015 en el marco del proyecto "Chile conoce sus monumentos públicos, Zona Sur", sobre este MP inaugurado en 1968.

43. La Sra. Lorena Fries, Subsecretaria de Derechos Humanos, a través Ord. N° 1 del 30.09.2016 dirigido al Sr. Óscar Sandoval, Administrador del Palacio de la Moneda, informa de reunión para articular el trabajo orientado al cumplimiento del compromiso de gobierno de que el centro de tortura conocido como El Hoyo (Cuartel N° 1), en el subterráneo del Palacio de La Moneda, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, sea un sitio de memoria. Adicionalmente, la Subsecretaria solicita al Sr. Sandoval información sobre eventuales restricciones o condicionantes de seguridad, materiales o funcionales, que deban tenerse

presentes para la construcción de un memorial en el lugar (Ingreso CMN N° 6727 del 04.10.2016).

Se toma conocimiento.

44. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Ord. N° 21.636 del 03.10.2016, solicita adoptar las medidas necesarias para determinar el estado de conservación y, en consecuencia, la reparación y cuidado del Parque de la Meditación de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6785 del 06.10.2016).

Se acuerda, en base al Art. 20° de la Ley de MN, oficiar a la I. Municipalidad de Chillán y a la Intendencia regional para que tomen las medidas pertinentes de protección y conservación del MP.

45. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Ord. N° 21.637 del 03.10.2016, solicita tomar las medidas en relación a la mantención, protección y cuidado del MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6788 del 06.10.2016).

Se acuerda oficiar a la Administración del Cementerio General para que tome las medidas oportunas de mantención y protección relativas a la conservación adecuada del MH; sugiriendo que sean en base al documento "Manual de Conservación General del MH Patio 29 del Cementerio General".

46. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Ord. N° 21.639 del 03.10.2016, solicita tomar medidas de protección y cuidado con el MH El Ex Centro de Detención "Casa del Buen Pastor", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6789 del 06.10.2016).

Se acuerda oficiar a la Congregación del Buen Pastor para que tome las medidas de protección y cuidado.

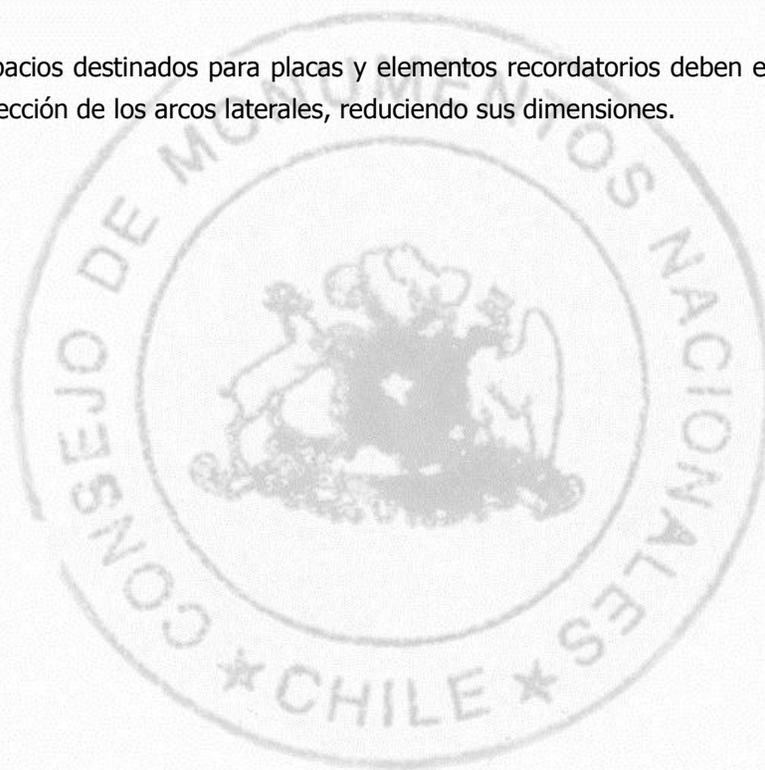
47. El Sr. Vlado Mirosevic, H. Diputado de la República, mediante Memorándum N° 128 del 07.10.2016, expresa preocupación por la mala mantención del MP a Benjamín Vicuña Mackenna, ex Intendente de Santiago, ubicado en la Plaza Benjamín Vicuña Mackenna, comuna de Arica, Región Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6859 del 07.10.2016).

Se acuerda, en base al Art. 20° de la Ley de MN, oficiar a la I. Municipalidad de Arica y a la Intendencia regional para que tomen las medidas pertinentes de protección y conservación del MP.

48. El Sr. Victor Salinas, propietario, mediante carta del 23.09.2016, que adjunta EETT y planimetrías, solicita autorización para proyecto de albañilería en la sepultura N° 6, ubicada en la línea 2, cuartel 3 Sur, del MH Cementerio Municipal Sara Braun, Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6920 del 11.10.2016).

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- En relación a la modificación del respaldo, el proyecto contempla tres arcos de igual altura; este Consejo autoriza mantener la altura máxima propuesta para el arco central, pero los arcos laterales deberán ser proyectados en altura más baja que la propuesta.
- Sobre las cruces, el proyecto propone tres elementos de este tipo, dispuestos sobre los arcos proyectados. Este Consejo autoriza solamente una cruz, que debe estar ubicada en el arco central de dicho respaldo.
- Los espacios destinados para placas y elementos recordatorios deben estar en línea con la proyección de los arcos laterales, reduciendo sus dimensiones.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 18.10.2016: con la presencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Karen Fried y Mireya Danilo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Karina Aliaga, Miguel Reyes, Karina González, Karla Velásquez, Paola Seguel, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Claudia Jiménez y Yasna Guzmán.

Martes 25.10.2016: con la presencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo, Karen Fried y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Cristina Briño, Patricia Grandy, Juan Carlos García, Fernanda Toledo, Miguel Reyes, Pablo Jaque, Mara Cruz, Andrea Margotta, Karina González, Karina Aliaga, Pablo Seguel y Mirja Díaz.

49. La Sra. Jimena Ramírez G., Coordinadora de la STP Rapa Nui del CMN, mediante memorando interno sin número del 14.09.2016, remite la documentación complementaria a los antecedentes de la segunda etapa del "Proyecto de mejoramiento de las caletas de Isla de Pascua", MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6228 del 15.09.2016).

Se consideran modificaciones a las partidas autorizadas por el CMN según Ord. CMN N° 1917 del 2016, referentes a la Caleta La Perousse. Se plantea ampliar en superficie el hormigonado en la rampa de acceso de embarcaciones, eliminar el sumidero propuesto anteriormente y habilitar partida de luminaria.

Se acuerda autorizar la modificación de proyecto aprobado.

50. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Valparaíso, a través de Ord. N° 161 del 04.08.2016, responde al Ord. CMN N° 1350 del 19.04.2016, que remite observaciones preliminares y solicita antecedentes del "Proyecto diseño para el mejoramiento de espacios públicos urbanos, unidad Plaza Wheelwright", ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5249 del 08.08.2016).

La intervención se ordena en función de cuatro propuestas: urbana, histórico-patrimonial, funcional vial y espacial. El proyecto tiene como objetivo reordenar el espacio plaza, que actualmente se encuentra fragmentado, revitalizar el área mediante un diseño cohesivo e integrador y poner en valor las cualidades histórico-patrimoniales del lugar, mediante la generación de nuevos espacios, instalación de paneles informativos, traslado de un MP, ensanche de una calle, nuevo mobiliario urbano e instalación de baños públicos.

Se acuerda reiterar la solicitud de entregar un expediente completo e integral, que incluya el informe de las calicatas realizadas y antecedentes arqueológicos e históricos, complementar la información acerca del cambio de emplazamiento del MP, y aporte información actualizada de las intervenciones realizadas y por realizar en los espacios públicos de la ZT, para contextualizar el presente proyecto. Además, se reiterarán las siguientes observaciones: el diseño debe ser de líneas simples, se debe eliminar los elementos paisajísticos que bloquean la visión de los MH en el sector y los elementos denominados "Placas conmemorativas a hechos históricos" deben remitirse a esa condición, conmemorar hechos históricos, y no ser de carácter general e informativo.

51. La Sra. Ana María Campos, mediante carta del 07.09.2016, responde a la solicitud de antecedentes adicionales realizada mediante Ord. CMN N° 2298 del 06.07.2016 sobre la regularización de intervención en calle 21 de Mayo N° 172, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetrías, y EETT (Ingreso CMN N° 6003 del 07.09.2016).

El proyecto comprende la reparación y reconstrucción de muros exteriores e interiores dañados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010. Se incluye además una reconstrucción de cubierta de iguales características a la existente.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Manuel Godoy, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde a la solicitud de antecedentes adicionales realizada mediante el Ord. CMN N° 2298 del 06.07.2016, del proyecto de intervención en calle José Ramón Gutiérrez N° 284, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6570 del 28.09.2016).

La propuesta considera intervenciones para habilitar el inmueble como restaurante, por medio de modificaciones interiores y en fachada, además de generar una terraza en azotea.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará cambiar la materialidad propuesta para la cubierta, reubicar al interior la baranda metálica que se encuentra proyectada sobre el antetecho (para que no se visible desde el nivel de calle), mantener la condición actual de los vanos en fachada, y que las ventanas sean en PVC y no aluminio. En cuanto a la propuesta de publicidad, se autorizará uno de los cuatro letreros instalados, correspondiente al que se encuentra enmarcado en el vano de la entrada principal.

53. La Sra. Patricia Hernández, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 117 del 24.08.2016, remite la documentación del Sr. Jaime Eyzaguirre, arquitecto, quien responde a la solicitud de antecedentes adicionales y observaciones preliminares realizadas mediante el Ord. CMN N° 2392 del 08.07.2016 a la regularización el inmueble de calle Baquedano N° 796, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat comuna de

Iquique; adjunta EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5693 del 26.08.2016).

Con el presente ingreso el interesado pide la reconsideración del pronunciamiento. En cuanto a que el proyecto modificará aspectos de su composición de fachada, argumenta que el segundo piso del inmueble fue construido con anterioridad a la declaratoria del sector.

Se acuerda reiterar el pronunciamiento del Ord. CMN N° 2392 del 08.07.2016. Se solicitará planimetría completa del inmueble que concuerde con el estado actual, EETT completas, eliminar el frontón ubicado en el ochavo del inmueble, reemplazándolo por un elemento de coronamiento horizontal y eliminar la ampliación discordante en el extremo oriente de la fachada por calle Gorostiaga reemplazándola por una ampliación que reconozca las diferentes líneas de ordenamiento horizontal y vertical.

Se pedirá, en la medida de que sea posible, completar la ampliación del segundo nivel por calle Baquedano; eliminar el elemento historicista que contiene la publicidad de restaurant, reemplazándolo por un elemento simple, regular y sin ornamentación excesiva, y eliminar los toldos retráctiles adosados a la fachada, debido a que obstruyen la imagen del inmueble y de las jardineras que delimitan el espacio de las mesas del restaurante.

54. El Sr. Germán Morales Gaarn, Gerente Corporativo de Ingeniería y Tecnología de Metro S.A., a través de carta del 31.08.2016, solicita autorización para la intervención en las salidas de las estaciones de metro República, Cumming y Los Dominicos, ubicadas en las ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Parque Municipal de Los Dominicos respectivamente, comunas de Santiago y Las Condes, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 5969 del 06.09.2016).

El proyecto comprende la instalación de pantallas informativas led de 1,60 x 0,48 m en las salidas de las estaciones, con estructuras nuevas que sobresalen de los elementos existentes.

Se acuerda no autorizar el proyecto, debido a la multiplicidad de elementos informativos existentes. Para la nueva propuesta se debe considerar un criterio unitario y homogéneo para la ubicación, considerando la instalación dentro de los elementos existentes de esta zona.

55. El Sr. Renato Barrientos, Subgerente de Negocios Inmobiliarios de EFE, mediante carta del 09.09.2016, solicita autorización para el retiro de ménsulas adheridas a la estructura de la Estación de ferrocarriles de Talca, correspondiente al MH Ramal ferroviario Talca - Constitución, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6080 del 09.09.2016).

La propuesta consiste en la eliminación de las ménsulas remanentes de una antigua techumbre adosada a los pilares oriente de la nave, debido a que provocaron un daño significativo estructural a los pilares, presentando riesgo de derrumbe.

Se acuerda señalar que se autorizará el retiro de las ménsulas para realizar el refuerzo estructural de los pilares, condicionado a su reposición total o parcial, previo envío de un protocolo de desarme y reposición, junto con adjuntar EETT completas y planimetría a escala legible.

56. El arquitecto de la ST del CMN, Juan Carlos García, informa sobre visita a terreno realizada el viernes 14.10.2016, constatando las obras en ejecución del proyecto "Reposición del Edificio Consistorial de Pedro Aguirre Cerda" en Av. Salesianos esquina calle Manuela Errázuriz, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana, colindante al MH Casona ex Chacra Ochagavía, que se encuentra con un anteproyecto de restauración y habilitación de biblioteca municipal autorizado por el CMN.

Se acuerda oficiar al administrador y a los organismos que financian el proyecto, sobre la necesidad de adoptar medidas de resguardo del MH en el marco de las obras; se solicitará dar aviso al CMN en caso de cualquier anomalía o incidente.

57. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 9 del 16.06.2016, presenta la propuesta de "Plan de intervención en la arboleda de la Zona Típica Pueblo de Zúñiga", remitido por el Sr. Ricardo Peña Royo, Director Regional de la Conaf (Ingreso CMN N° 3972 del 20.06.2016).

La propuesta elaborada por profesionales de Conaf entrega lineamientos técnicos para la mantención de la arboleda existente en la ZT, con el objetivo de orientar al municipio y otras entidades en la poda de los árboles.

Se acuerda remitir el documento elaborado por CONAF al municipio, junto con realizar, a través de la OTR del CMN y en conjunto con la Conaf, el catastro de la arboleda.

58. La Sra. María Soledad Suárez Fernández-Corugedo, arquitecto, interpuso recurso de reposición, con recurso jerárquico en subsidio, para el caso de calle Balmaceda N° 360, ZT Centro Histórico de La Serena. Su recurso de reposición con recurso jerárquico en subsidio (Ingreso CMN N° 6157 de 13.09.2016).

El recurso fue interpuesto en contra del Ord. CMN N° 3165 del 06.09.2016, que denegó las solicitudes contenidas en cartas de julio de 2016 (Ingresos CMN N° 4470 de 07.07.2016 y N° 4735 de 20.07.2016). Ellas pretendían la aplicación de silencio administrativo positivo y con ello, dar por aprobada por transcurso del tiempo, la solicitud de autorización de intervención – construcción de un edificio de estacionamientos- en el señalado inmueble de la ZT (Ingreso CMN N° 8351 de 24.12.2015). El Ord. CMN impugnado realiza un análisis de las fechas involucradas y concluye que no es posible acceder a las peticiones porque no concurren en la especie los requisitos legales para la procedencia del silencio positivo.

Realizando un nuevo análisis de las fechas involucradas se concluye que los argumentos vertidos en la solicitud en estudio en nada alternan lo decidido en el acto administrativo impugnado, por lo que se acuerda rechazar el recurso de reposición y en consecuencia, conceder el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, enviando los antecedentes al Mineduc.

59. El Sr. Patricio Rubio, arquitecto, a través de Ord. N° 822 del 13.10.2016, remite para revisión el proyecto de "Reposición del recinto deportivo Cendyr", Estadio de Ovalle, Monumento arqueológico, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7076 del 17.10.2016).

El actual proyecto se encuentra asignado al Área de Patrimonio Arqueológico de la ST del CMN, y se solicitó el análisis de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará la simplificación de la cubierta, junto con detalles del acceso al área del hallazgo, para su mantención. Además, se solicitará el envío de un plano que grafique el emplazamiento de este sector dentro del estadio.

60. El Sr. Edward Rojas, arquitecto, mediante carta del 31.08.2016, responde al Ord. CMN N° 1623 del 10.05.2016, solicitando una reunión y reconsideración de la propuesta de intervenciones del proyecto "Restauración y adquisición del Castillo San Luis de Alba, Mariquina", MH Castillo San Luis de Alba, comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta imágenes, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5875 del 02.09.2016).

El consultor solicita reconsiderar la denegación de la autorización de la reconstrucción de la "Casa del Castellano" y del "Campanario de la Capilla", las cuales se quieren erigir en base a una nueva estructura metálica y revestimientos de madera nativa, reinterpretando las edificaciones ejecutadas por Maurice Van de Maele en 1966.

Se acuerda acoger la solicitud de reconsideración, y autorizar la reconstrucción de la Casa del Castellano y del Campanario de la Capilla, por plantearse una intervención apropiada, de carácter reversible y de mínimo impacto, contextualizando que ambos inmuebles están presentes en la memoria colectiva de la comunidad y tendrán una condición evocadora. Para la etapa de proyecto se solicitará un levantamiento detallado de cada una de las piezas de madera a recuperar en el proceso de reconstrucción, para así evaluar el porcentaje útil de estos elementos y la pertinencia de la intervención propuesta; en atención a que la nueva estructura metálica proyectada no altere el carácter propio de los inmuebles y del Castillo en su conjunto.

61. La Sra. Carolina Gacitúa Glaser, Productora General, a través de carta de 03.09.2016, solicita autorización para dos instalaciones urbanas: "Epicentro Lumínico", en calle José Miguel de Barra, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, y "Pintura 3D", en la Av. Presidente Bulnes, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, memoria, fotomontajes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6698 del 03.10.2016).

La propuesta frente a la fachada del Museo Nacional de Bellas Artes consiste en una estructura tipo malla la cual se sostendrá a través de tensores por medio de siete torres, elevando la malla a seis metros de altura del nivel de la calle. La propuesta en el acceso al Paseo Bulnes es una pintura 3D de 10x20 m.

Se acuerda autorizar.

62. El Sr. Marcelo Belmar Berenguer, Secpla de la Municipalidad de Providencia, mediante Ord. N° 7619 de 05.09.2016, solicita autorización para propuesta de restauración y conservación del muro Tajamar, ubicado en el interior del Parque Balmaceda, MA Tajamar del Mapocho, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5963 del 06.09.2016).

La propuesta consiste en restaurar y conservar el muro tajamar, mediante las acciones de hidrolavado tanto del muro en sí, como de los muros que conforman el museo que contiene el tajamar. Además, se retirarán elementos como residuos de hormigón y maderas del encofrado de las vigas de hormigón que atraviesan el muro, se impermeabilizarán los muros del museo y se repararán grietas de la cubierta y muros.

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. Alan Stack, Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales JCDecaux Chile, a través de carta del 22.09.2016, solicita autorización para intervención en el bandejón central frente a la Plaza Ercilla esquina Av. Tupper, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6443 del 23.09.2016).

La intervención consiste en la instalación de un letrero de 3,48 x 2,65 m., cuyo nivel inferior quedaría a 2,20m de altura, además de un reloj de 0,75 m de diámetro en dicho letrero.

Se acuerda no autorizar y solicita reubicar la propuesta fuera de la ZT. Lo anterior, considerando que el CMN ya otorgó autorización para la instalación de un letrero publicitario idéntico dentro de la ZT. Por otra parte, por las características arquitectónicas y urbanas del sector, y particularmente el valor del eje Tupper, Plaza Ercilla y acceso Parque O'Higgins, se deben conservar los conos visuales y de visibilidad tanto al paisaje como a edificios emblemáticos, como el de la Universidad de Chile. Finalmente, no se consideran adecuados los letreros retroiluminados.

64. La Sra. Constanza Collao, arquitecto, mediante carta del 13.10.2016, responde a las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 3443 del 05.10.2016 a la intervención en calle Maipo N° 360, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 7071 del 14.10.2016).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble para reacondicionar la vivienda existente, además de habilitar una sala de danza. Con el presente ingreso se plantea mantener el altillo adosado interiormente al muro de fachada, dejando la ventana y postigos cerrados.

Se acuerda reiterar observaciones, solicitando un retranqueo del altillo que permita la apertura de la ventana y sus postigos, sin alterar la imagen de fachada y evitando la imagen de retablo.

65. El Sr. Leonardo Suárez Molina, arquitecto, a través de carta de agosto de 2016, solicita autorizar intervenciones en el MH Teatro Parque Cousiño (ex Humoresque), en calle San Ignacio N° 1249, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6536 del 27.09.2016).

La propuesta considera obras de accesibilidad universal, construcción de rampas y baños de discapacitados junto con otras obras consideradas menores.

Se acuerda solicitar una memoria explicativa, con la justificación de la propuesta de accesibilidad universal, y corregir la discordancia existente entre las fotografías de la situación existente y la planimetría. Además, se acuerda remitir observaciones preliminares: se solicitará replantear la rampa N° 2 y las materialidades propuestas.

66. El Sr. Germán Lira, arquitecto, mediante correo electrónico del 12.08.2016, responde las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 2785 del 08.08.2016, al proyecto de ampliación en el noveno piso del edificio en Av. Presidente Bulnes N° 216, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 5836 del 01.09.2016).

Se propone ampliar el noveno piso del edificio con una estructura en tabiquería de volcometal y revestimientos en planchas de yeso cartón con pintura acorde a los colores que plantea el plano seccional. Con el presente ingreso se responde la observación sobre la generación de ventanas que continúen la línea de vanos de los pisos inferiores, señalando que ello contravendría lo señalado en el plano seccional, instrumento que determina el tamaño de machones y vanos de ventanas proyectados.

Se acuerda autorizar.

67. El Sr. David Alfaro Romero, arquitecto, a través de carta del 12.09.2016, responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2891 del 12.08.2016 sobre el proyecto de intervención en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2113-2135, MH Palacio Elguin, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 6146 del 13.09.2016).

Solicita autorización para trabajos de mejoramiento y mantención al interior del MH, comprendiendo las acciones de limpieza, nuevos servicios higiénicos, vías de evacuación y la renovación de instalaciones eléctricas. Con el presente ingreso se acoge la solicitud del CMN sobre el retiro de tabiquería no original.

Se acuerda autorizar.

68. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, mediante Ord. N° 1464 del 31.08.2016, reingresa el de proyecto de mejoramiento acceso en MH Pucará de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5841 del 01.09.2016).

La intervención comprende el cambio de portón y muros de acceso; el portón se propone en materialidad metálica y los muros en gaviones de piedra caliza. Además, contempla una plaza de acceso con pavimento de maicillo, bolardos de hormigón y acero, y escaños de hormigón.

Se acuerda solicitar la eliminación de los bolardos retráctiles y de hormigón armado y de las púas de protección sobre el muro.

69. La Sra. Xenia Barraza Ortiz, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Municipalidad de Santiago, a través de memo N° 422 del 23.09.2016, solicita autorización para proyecto de mejoramiento del Cité El Naranjo, n San Diego N° 976, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6510 del 26.09.2016).

La propuesta de mejoramiento consiste en la mantención de la cubierta, reforzando la estructura de las cerchas; instalación de aislación térmica, barrera hidrófuga y cambio de los revestimientos; cambio de la red eléctrica; reparación y ejecución de muros cortafuegos faltantes entre unidades de viviendas, y finalmente, la reparación de pavimentos del pasaje, contemplando canalización de aguas lluvias.

Se acuerda autorizar.

70. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 30 del 12.09.2016, remite antecedentes del Sr. Alberto de la Noi Ballacey, arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de obra nueva en Av. Isidoro Dubournais N° 4271, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta imágenes, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6139 del 13.09.2016).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de dos pisos de altura, de estructura de madera sobre radier corrido y pilotes de hormigón armado. El revestimiento exterior de fachadas se propone en fibrocemento y el interior de entablados de madera, planchas

yeso cartón y planchas fibrocemento. Se contempla cubierta de teja asfáltica sobre fieltro y OSB. Las puertas y ventanas se plantean en pino Oregón.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría con situación existente, planimetría del cierre propuesto, propuesta de publicidad, clarificar si se eliminan o reubican árboles, EETT completas en partidas y terminaciones de fachadas. Además, se acuerda remitir observaciones preliminares; se solicitará la modificación del revestimiento exterior, el mejoramiento de la proporción de vanos de ventanas y de la composición de fachada, dando continuidad a las líneas verticales y horizontales de los vanos. Se recordará que se debe conformar un antejardín, según lo descrito en el CIP.

71. El Sr. Cristián Zegers, propietario, a través de carta 27.09.2016, remite antecedentes respondiendo a Ord. CMN N° 1839 del 2016 y solicitando autorización del proyecto de obra nueva en calle Antonio Varas N° 93, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6562 del 26.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 3224 del 03.09.2016, este Consejo había solicitado paralizar estas obras, tras constatar que estaban en ejecución.

La intervención consiste en la construcción de una nueva edificación de 127,13 m² en dos niveles de altura, destinado a uso comercial turístico y salón de té. La estructura se contempla en madera de pino insigne y hormigón armado para el muro de contención de la fachada norte. Los revestimientos de muros se consideran en enchapados de piedra y madera nativa con aplicación de impregnante natural y la cubierta en tejuela de alerce. Se proyecta un letrero publicitario en fierro, ovalado, de 80x60 cm y 3 mm de espesor, instalado en un poste metálico de 3 metros de altura, ubicado en el antejardín. En el frente de predio por calle Vicente Pérez Rosales se incorpora un cerco de madera nativa de 80 cm de altura anclado sobre un muro de ladrillo existente y por calle Antonio Varas se plantea un cierre verde.

Se acuerda autorizar.

72. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1163 del 06.10.2016 solicita autorizar el anteproyecto "Normalización con equipamiento de las Escuelas Carlos Salinas y Presidente José Manuel Balmaceda y Fernández", MH Escuelas Concentradas de Talca, en calle 1 Sur N° 1025 y N° 1085, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6846 del 07.10.2016).

La propuesta contempla la recuperación del inmueble original, la incorporación de una ampliación, la eliminación de los elementos que resten valor al edificio y su refuerzo estructural. La obra nueva se propone en hormigón armado, de tres niveles, adosada a dos de las fachadas existentes. Se incorpora un volumen central que permite la conexión visual entre ambas escuelas. Para el ítem de equipamiento, se proyecta un nivel subterráneo con estacionamiento y

una plataforma que absorba el transporte escolar. Para la Plaza Cienfuegos, considera el cambio de sombreaderos por unos menos invasivos, modificación del trazado y vegetación.

Se acuerda remitir observaciones, referidas en general a la relación entre lo existente y la obra nueva (ampliación). Se solicitará la disminución de la cantidad de elementos propuestos y privilegiar la puesta en valor de las fachadas interiores del MH, y que exista una relación entre el primer nivel y los pisos superiores de la obra nueva, incluyendo el replanteamiento de las conexiones interiores entre los nuevos volúmenes y el MH. Además, se pedirá información sobre la pertinencia del rediseño de la Plaza Cienfuegos y de construir estacionamientos subterráneos.

Para el componente arqueológico se requiere la presentación del informe de la mecánica de suelos, considerar la realización de pozos de sondeo y a partir de sus resultados, proponer las medidas necesarias para realzar la importancia histórico-arqueológico del lugar.

73. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 354 del 09.09.2016, remite antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 2326 del 08.07.2016, del proyecto de pavimentación de calle Santo Domingo, desde calle José Miguel de la Barra hasta Av. Manuel Rodríguez, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, MH Edificio de Santo Domingo N° 627, MH Casa llamada de Velasco, MH Iglesia de San Pedro, MH Iglesia de Santo Domingo, en la comuna de Santiago; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 6060 del 09.09.2016).

La propuesta considera la pavimentación de la calle Santo Domingo y el entorno de cuatro MH, nivelando la calzada con las veredas mediante una carpeta de hormigón armado. Dentro del detalle de materialidad a utilizar se estipula para los pavimentos baldosas Minvu, colonial, adoquín, piedra roja capricho. Además, se propone la incorporación de un paradero de buses.

Se acuerda autorizar con la sugerencia de incorporar basureros a la propuesta.

74. Mientras se trabaja en la iniciativa para la restauración integral del MH Teatro del Sindicato N° 6 de Lota en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, es necesario resguardar la integridad del edificio a través de obras de emergencia, las cuales realizará el CMN. La licitación incluirá la instalación de cubierta del edificio, previa realización de un estudio estructural de la estructura metálica de la techumbre, para conocer su estado y saber si resistirá las nuevas cargas; en caso contrario será necesario construir una estructura nueva. También se realizará limpieza general del inmueble y se extraerá el agua que hay en el subterráneo del edificio, debiéndose definir cómo evitar nuevas inundaciones. Se cerrarán también los vanos.

Se aprueba.

75. La Sra. Marcela Cabezas Keller, Directora Nacional (TyS) del Sernatur, solicita la autorización del proyecto "Plan de Interpretación Patrimonial Circuito Iglesias de Chiloé",

comunas de Castro, Quemchi, Puqueldón, Quinchao, Chonchi y Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta fotografías, renders y contenidos de textos (Ingreso CMN N° 5504 del 19.08.2016).

La intervención consiste en la instalación de soportes de madera, principalmente en formato de tótem, con información histórica y turística, en el espacio circundante de cada una de las 16 iglesias que son parte del SPM.

Se acuerda remitir observaciones sobre la ubicación y formato de algunos soportes.



Obras menores y otros

76. El Sr. Ricardo Gaudlitz, propietario, mediante carta del 29.09.2016, solicita autorización de pintura de fachada, con cambio de color, en calle Errázuriz N° 560, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y código de pantone (Ingreso CMN N° 6598 del 29.09.2016).

Se acuerda autorizar.

77. El Sr. Christian Klein Rojas, arquitecto, a través de carta del 21.09.2016, solicita regularización de vivienda de dos pisos en calle Rafael Sotomayor N° 540 y N° 532, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6351 y 6252 del 21.09.2016).

Para ambos inmuebles se considera la consolidación de muros, modificación de espacios interiores, construcción de segundo nivel y pintura de fachada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para las dos intervenciones: memoria explicativa, fotografías, diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble, planimetría completa con color rojo lo que se construye y amarillo lo que demuele, fotomontaje o imagen objetivo y EETT completas.

78. El Sr. Christian Klein Rojas, arquitecto, mediante carta del 21.09.2016, solicita regularización de vivienda de dos pisos en calle Libertad N° 547 y Libertad N° 551, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6353 del 21.09.2016).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble para uso comercial, modificando espacios interiores; se construye además, un segundo nivel y se interviene la fachada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, fotografías, diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble, planimetría completa con color rojo lo que se construye y amarillo lo que demuele, fotomontaje o imagen objetivo y EETT completas.

79. El Sr. Sergio Said Maldonado, constructor civil, a través de carta del 04.10.2016, solicita autorización para intervención en calle Catedral N° 2830 al 2838, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6761 del 05.10.2016).

La intervención consiste en una ampliación en el primer nivel, modificándose los tabiques interiores sin intervenir fachada y la volumetría del inmueble.

Se acuerda autorizar.

80. El Sr. Héctor Hormazábal Hidalgo, arquitecto, mediante carta del 06.10.2016, solicita autorización para intervención con fines de habilitación para uso comercial del inmueble en Av. Santa Rosa N° 941, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, imágenes, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6807 del 06.10.2016).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, fotografías actuales, diagnóstico y situación actual del inmueble, planimetría y EETT completas.

81. El Sr. Tomás Ramdohr Silva, arquitecto, a través de carta del 07.10.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Zenteno N° 151-159, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6884 del 11.10.2016).

La propuesta consiste en la modificación de tabiques interiores y la eliminación de una de las escaleras que va al subterráneo. En fachada se propone cambio en elementos publicitarios y se añade cenefa que enmarca los vanos.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la disposición del tabique que separa los espacios interiores para que no sean visibles desde el vano ubicado en la fachada ochavada, y modificar la propuesta publicitaria en fachada poniente, con objeto de eliminar la caja de luz y cenefa.

82. La Sra. Gabriela Retamal, periodista, mediante carta del 11.10.2016, solicita autorización para intervención en calle Merced N° 369, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, imágenes, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6956 del 12.10.2016).

La intervención realizada consiste en la instalación de un letrero publicitario sobre el vano del inmueble.

Se acuerda solicitar modificar el letrero, ajustándolo al volumen ubicado sobre el vano del primer nivel.

83. El Sr. Sebastián Arancibia Contreras, arquitecto, a través de carta del 21.09.2016, solicita autorización para el mejoramiento de fachadas en Paseo Bulnes N° 157, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, imágenes, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6943 del 12.10.2016).

La intervención consiste en la reubicación de equipos de aire acondicionado y celosía sobre vanos, y el remplazo de ventanas y palillaje original por nuevas ventanas con perfilera en aluminio.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará mantener el diseño existente del palillaje de las ventanas en todas las fachadas, eliminar la celosía metálica del proyecto y modificar la propuesta de ubicación de los equipos de aire acondicionado, conservando las fachadas libres de instalaciones.

84. La Sra. Catalina Gálmez Pickenpack, arquitecto, mediante carta del 12.10.2016, solicita autorización para intervención en calle Chacabuco N° 255 y Herrera N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6963 del 12.10.2016).

El proyecto propone la reparación de las fachadas y modificar el portón de acceso en predios eriazos, para habilitarlos como estacionamientos.

Se acuerda no autorizar el proyecto, debido a que ninguna de las intervenciones proyecta una crujía habitable, consolidando el vaciado de la manzana y dejando una fachada escenográfica.

85. El Sr. Mauricio Reid W., Representante Legal de Banco Estado, a través de carta del 09.09.2016, solicita autorización para intervención en Av. Centenario N° 112, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta memoria, imágenes, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6611 del 29.09.2016).

Se propone la demolición de dos muros que subdividen el inmueble, para construir un tabique perimetral que cubre los muros de adobe, tapiando ventanas y puerta de acceso, instalando dos letreros publicitarios en fachada sobre vanos a distintas alturas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: criterios de intervención para muro perimetral que recubre muro de adobe original; levantamiento de daños en muros, cielos y pavimentos; planimetría que indique el sistema de ventilación; escantillón de unión entre muro de adobe original y tabique propuesto. Además, se remitirán observaciones preliminares; se solicitará la eliminación del tabique que propone tapiar los vanos de la fachada y que los letreros se instalen a la misma altura.

86. El Sr. Raúl Cárdenas Arriagada, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2016, solicita regularización de intervención en Av. Viel N° 1630, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6700 del 03.10.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a una ampliación en el segundo nivel, modificando la fachada del inmueble y generando una ampliación al interior del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria que incorpore cada una de las intervenciones realizadas y sus respectivas fechas de realización, fotografías actuales, planimetría completa, elevación de fachada y EETT completas, que indiquen el código de pantone a utilizar.

87. El Sr. Esteban Padilla, arquitecto, mediante carta del 16.09.2016, solicita autorización para remodelación de local comercial de Av. Brasil N° 289, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6251 del 16.09.2016).

Se contempla la demolición de muros interiores no soportantes y la ejecución de nuevos tabiques, nivelación de piso, cambio de pavimentos y de puerta de acceso.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría con plantas, cortes, elevaciones y fachada existente y propuesta, EETT completas y fotografías actuales del inmueble.

88. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, a través de carta del 26.09.2016, solicita autorización para el proyecto en calle 1 Norte N° 782, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 6569 del 28.09.2016). Se trata de modificaciones en muros interiores, sin alterar la fachada principal.

Se acuerda solicitar una memoria y desarrollo de planimetría, diferenciando lo existente de lo propuesto.

89. El Sr. Paul Peñaloza, arquitecto, mediante carta del 12.08.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. Presidente Bulnes N° 188, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5382 del 12.08.2016).

La propuesta consiste en la rehabilitación del inmueble, mediante la demolición de muros interiores no soportantes y la ejecución de nuevos tabiques, cambio de revestimientos, pisos y puertas interiores y ventanas de fachada.

Se acuerda solicitar planimetría y EETT completas.

90. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 123 del 30.08.2016, remite la documentación del Sr. Iván Infante Chacón, Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, quien solicita autorización para obras de conservación de la Escuela Básica de la Tirana, ZT Pueblo de

la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5832 del 01.09.2016).

La propuesta consiste en obras de conservación, reposición de las dependencias de biblioteca y aulas, además de la ampliación de comedor.

Se acuerda solicitar planos que indiquen nuevas obras e incorporen todas las fachadas.

91. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta del mes de agosto, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2153 del 23.06.2016 a la intervención de calle Isabel Riquelme N° 549, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5229 del 05.08.2015).

La propuesta consiste en la construcción de dos cabañas estructuradas en madera, de un solo nivel, con terminación en entablado machihembrado de pino, cubierta de zinc alum y puertas y ventanas de madera. Con el presente ingreso se acoge la observación acerca del distanciamiento de los nuevos volúmenes y la modificación de la materialidad de la cubierta.

Se acuerda autorizar con la indicación para el timbraje de que se considere terminación en color gris de la cubierta de zinc alum.

92. El Sr. Joel Alcaíno, mediante ficha de ingreso del 05.09.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Federico Albert N° 245, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5965 del 06.09.2016).

La propuesta consiste en la construcción de un templo de la Iglesia Pentecostal de Chile, estructurado en albañilería confinada, con cubierta de teja, terminación exterior de estuco de cemento, puertas y ventanas de madera.

Se acuerda no autorizar la propuesta, y solicitar replantear la volumetría, fachada, accesos y emplazamiento, de modo que el templo se inserte armónicamente con los inmuebles del sector.

93. El Sr. Felipe Morgado, arquitecto, a través de carta de septiembre, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Merced N° 280, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6233 del 15.09.2016).

La propuesta consiste en la rehabilitación del inmueble, mediante la demolición de muros interiores no soportantes y la ejecución de nuevos tabiques, cambio de revestimientos, pisos y puertas interiores y ventanas de fachada.

Se acuerda solicitar un mayor desarrollo de planimetría y EETT completas.

94. El Sr. Gonzalo Loayza, arquitecto, mediante carta del 20.09.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Manuel Cifuentes N° 1552, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6290 del 15.09.2016).

Se propone la restauración de elementos del segundo piso, por daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010: separaciones, fisuras, grietas, entre otras. Las reparaciones comprenden la aplicación de estuco de yeso y enlucido de pasta muro, reparaciones en estructura de techumbre, reinstalación de piezas de teja de hormigón en la cubierta, junto con el reemplazo de las dañadas y reinstalación del cielo del segundo nivel.

Se acuerda autorizar.

95. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, a través de carta del 26.09.2016, solicita autorización para el proyecto de edificación de vivienda en calle 1 Norte N° 782, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6569 del 28.09.2016).

Se acuerda autorizar.

96. Los Consejeros Karen Fried Agosin y Alberto Anguita Medel participarán en representación del CMN en el Coloquio: el patrimonio, ¿bien común o bien de mercado? del CNCA, a realizarse en Isla de Pascua el 30.11.2016. El CNCA cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación para los días 29 y 30.11.2016.

Se ha resuelto aprovechar la visita a la isla de los Consejeros para que inspeccionen y apoyen el desarrollo de los proyectos de rescate del Ahu O Nune y de las tres Hare Keho de la Aldea Ceremonial de Orongo, en el Parque Nacional Rapa Nui. Para tales efectos, corresponde el pago con recursos del CMN de los costos de alojamiento, alimentación y traslados que irroguen estas actividades, programadas para el 1, 2 y 3 de diciembre.

97. Se informa que el 04.11.2016 tendrá lugar en Castro, Chiloé, una reunión informativa para la constitución de una Mesa de Patrimonio Mundial de Chiloé, que tendrá a su cargo el diseño de un Plan Integrado de Gestión del SPM Iglesias de Chiloé.

Se ha considerado necesaria la participación del Monseñor Juan Luis Ysern, ex Obispo de Ancud, para que exponga sobre el proceso de postulación de las Iglesias de Chiloé a la Lista del Patrimonio Mundial y las aspiraciones que lo guiaron. Corresponde el pago con recursos del CMN de los pasajes aéreos, traslados terrestres, alojamiento y alimentación del Obispo y de su

acompañante. Asimismo, se requiere que el CMN financie también los traslados internos de representantes de comités de capilla que participarán en la actividad.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

No se realizó reunión de la Comisión antes de esta sesión.

98. Se informa sobre el proyecto CMN "Cartografía de potencialidad y vulnerabilidad paleontológica" de las regiones de Atacama y Coquimbo, financiado por el fondo presupuestario "Acciones Culturales Complementarias" de la Dibam.

La iniciativa tiene por objetivo reconocer y caracterizar las unidades geológicas de las regiones de Atacama y Coquimbo, definiendo su potencialidad de contener bienes paleontológicos. De acuerdo a los criterios aplicados durante los últimos años por el CMN, que se plasman en la *Guía para la elaboración de informes paleontológicos* aprobada recientemente por el CMN (sesiones del 23.03 y del 27.07.2016), las áreas con potencial paleontológico son fosilíferas –en ellas se han registrado hallazgos y descubrimientos de bienes paleontológicos-, o susceptibles –no hay registro de hallazgos o descubrimientos en ellas, pero sus características determinan una presunción de que pudieran contener bienes paleontológicos-.

La metodología para la elaboración de esta cartografía incorporó la revisión de bibliografía, digitalización y definición de atributos de las unidades geológicas. En cuanto a los resultados, en la Región de Atacama se contabilizan 55 unidades fosilíferas y 116 susceptibles, que abarcan el 22% y el 39% mínimo del territorio regional, respectivamente. En la Región de Coquimbo la porción del territorio que es fosilífera alcanza el 30%, siendo el 35% susceptible; las unidades identificadas son 40 y 28 respectivamente.

Los usos y aplicaciones de esta información abarcan desde el ámbito de la prevención, mitigación y compensación del impacto, la evaluación ambiental, planificación, investigación científica, turismo y puesta en valor del patrimonio paleontológico. La información debe mantenerse en constante actualización y dar lugar a la generación de una base de datos paleontológica del CMN, que optimice la evaluación de los proyectos que ingresen al SEIA, facilite a los usuarios el acceso a la información y alcance cobertura nacional, de modo de constituir una Cartografía Paleontológica de Chile. El proyecto fue presentado el 21.10.2016 en La Serena, y el 04.11.2016 se presentará en la Región de Atacama.

Se aclara que en la cartografía, las áreas en rojo son aquellas en que, por su potencial fosilífero, debe levantarse la información paleontológica antes de remover el subsuelo; no necesariamente se requerirá la realización de excavaciones paleontológicas, pero sí inspección visual del terreno y revisión bibliográfica, junto al conocimiento de la naturaleza de las obras del proyecto.

Por otra parte, se aclara asimismo que el emplazamiento en áreas de alto potencial fosilífero no es causal de ingreso al SEIA. Esta información determinará la pertinencia o no de una línea de base paleontológica, permitiendo evaluar, definir, evitar, mitigar y compensar los impactos de los proyectos que ingresen por diferentes causales.

La ST del CMN agrega que este tipo de información es justamente la que requieren del CMN las entidades públicas y privadas que realizan los proyectos de mayor envergadura; ellos requieren información, para prever, planificar y minimizar el impacto de las iniciativas.

Los consejeros valoran el trabajo realizado, que efectivamente constituye un insumo altamente valioso para el cumplimiento de la misión de la institución.

Durante el tratamiento de este caso se han retirado los consejeros Alberto Anguita y Santiago Marín.

99. Se informa que por Resolución Exenta N° 553 del 11.10.2016, la Seremi de Bienes Nacionales ha otorgado al CMN/Mineduc permiso de ocupación para terreno fiscal en el sector denominado "Los Dedos", comuna de Caldera, Región de Atacama, para resguardar el patrimonio paleontológico mientras se tramita la construcción del centro de interpretación o museo de sitio.

Próximamente se oficiará a la Dibam remitiendo los antecedentes necesarios para que dicho servicio realice la ficha para el ingreso al Sistema Nacional de Inversiones de la iniciativa correspondiente al museo de sitio o centro de interpretación paleontológica, de cuyo diseño se encargará la DAMOP. Por otra parte, se elaborará el expediente de declaración de MH de tres sitios del sector.

Los consejeros señalan que el CMN ha adquirido una obligación y una responsabilidad sin haber adoptado el correspondiente acuerdo para tal efecto. Se agrega que el CMN, en su condición de organismo técnico y no de servicio público, no está en condiciones de asumir esta responsabilidad. La ST aclara que la petición la realizó la Dibam, a través del CMN.

Se acuerda agradecer al Ministerio de Bienes Nacionales, aclarándole que el solicitante y por ende destinatario del permiso es la Dibam.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación

100. Por Ord. N° 1627 del 17/10/2016 (Ingreso CMN N° 7156 del 19/10/2016) la Sra. Andrea Paredes Llach remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", en la comuna de Providencia.

Este proyecto plantea modificar las actuales instalaciones de ambos establecimientos, construyendo en el predio norte del complejo, de 45.382 m², contiguo al MH Hospital del Salvador, la nueva infraestructura de 170.000 m² construidos: 3 edificios nuevos, dos niveles de estacionamientos subterráneos, fajas de circulación peatonal y áreas comunes compartidas.

En el área del proyecto se excavaron 40 pozos de sondeo de 50 por 100 cm; todos dieron cuenta de un sitio arqueológico, denominado "Hospital Salvador 1", con dos ocupaciones, una del periodo alfarero temprano (200 a. C. al 1000 d. C.) y otra del periodo republicano (chacra y lazareto).

La evaluación por parte del CMN se ha centrado en la salvaguarda del sitio arqueológico, la garantía de no afectación de la estabilidad del MH y la preservación de los atributos paisajísticos del MH (se recomendó que los nuevos jardines no lo desnaturalicen). En esta Adenda 2 el titular afirma que las obras no afectarán el MH, y acoge la mayoría de los límites propuestos por el CMN para el monitoreo estructural.

En el debate se abordan los términos del monitoreo estructural y del rescate arqueológico a realizar; respecto de esto último se comenta que no es posible tener una estimación precisa de la cantidad de materiales a recuperar, por lo que se debe asegurar que el titular provea las condiciones adecuadas para su depósito.

Con dos abstenciones y 4 votos a favor, el Consejo acuerda pronunciarse conforme con la Adenda, con las siguientes indicaciones:

Con respecto al MH:

- i. Se deberán entregar las líneas base de asentamientos y vibraciones -una vez obtenida la RCA y antes de comenzar las obras- utilizando un monitoreo preliminar de duración no menor a un mes previo al inicio del proceso constructivo, a utilizar como referencia respecto de las desviaciones que se puedan constatar en las obras.
- ii. Los sensores propuestos deberán distribuirse por todas las fachadas exteriores del MH. Si las fachadas exteriores tienen estructuras adosadas, deberán colocarse por el lado interior de la fachada, en un nivel superior u otro. El esquema con la disposición final del sistema de monitoreo, debe ser informado al CMN, quien lo verificará en terreno y podrá

- solicitar la incorporación de nuevos puntos de medición, los que deberán ser colocados por el titular en un plazo no mayor a 2 semanas, desde la visita del CMN.
- iii. Se deberá completar la línea base de grietas; cada ficha deberá incluir la descripción de la estructura analizada, planta y elevaciones, fotografías, junto con una descripción detallada de la forma, posición, abertura y longitud de las grietas, debidamente acotada y graficada para su fácil interpretación y fiscalización.
 - iv. Se aceptan los límites de asentamientos propuestos, salvo el correspondiente al asentamiento total máximo, el cual deberá reemplazarse por un valor de 10mm. Se aceptan los límites de vibraciones y de grietas propuestos.
 - v. Los informes de monitoreo de asentamientos y vibraciones tendrán una periodicidad semanal y deberán ser remitidos a la SMA; incluirán el control las lecturas efectuadas y gráficos de fácil interpretación, consignando las mediciones junto con los límites establecidos. Los informes de monitoreo de grietas tendrán una periodicidad mensual y deberán ser remitidos a la SMA.
 - vi. Respecto a las condiciones de alerta y alarma de asentamientos, vibraciones y grietas, se acoge lo propuesto. No obstante, se indica que los informes de monitoreo deben consignar las alertas ocurridas, las mediciones adicionales realizadas para el caso, como también las medidas adoptadas por el especialista. Se indicarán los límites por sobre los cuales se deberá emitir una alarma y dar aviso al CMN en un plazo no mayor a 24 horas.
 - vii. Las mediciones de asentamientos, vibraciones y grietas, finalizarán dos meses terminadas las obras del proyecto, o cuando el CMN determine que ya no son necesarias. Al terminar, se deberán retirar todos elementos utilizados para el monitoreo de las fachadas, restituyéndose estos sectores a su estado original.
 - viii. Todo daño ocasionado en el MH producto de las obras del proyecto será responsabilidad del titular, el cual deberá repararlo; el proyecto de reparación deberá ser evaluado y autorizado por esta institución. Se indicará el procedimiento a aplicar en caso de daño, que incluirá contratación de auditoría externa y oficina de ingeniería, por parte del titular.

Con respecto al MA:

- ix. Se acoge el compromiso de rescate del sitio arqueológico El Salvador 1, en los 16.647 m² que ha sido identificado en la Línea de Base; en el área de mayor densidad se rescatará el 20% (298 m²), en el de mediana densidad el 11,3% (357 m²) y en el de menor densidad el 1,5% (resto del sitio, con 180 m²). En total el rescate será de 835 m² en unidades de 2x2 m y de 1X1m, donde sea necesario.
- x. Una vez aprobado el proyecto y después de demoler los edificios actualmente existentes en el área deberán excavar pozos de sondeo en los sectores en que no se pudo excavar durante la evaluación ambiental, incluido el patio del psiquiátrico. Según el resultado obtenido en esta caracterización se deberá analizar la necesidad de realizar una nueva etapa de rescate antes del comienzo de las obras. Los permisos para estos sondeos se gestionarán sectorialmente.
- xi. Se implementará monitoreo arqueológico permanente en todas las obras de remoción y excavación del proyecto, ya que éste se encuentra emplazado sobre el sitio El Salvador 1; también se realizará un monitoreo exhaustivo en las áreas con material sub-actual.
- xii. Si bien el titular adjunta una carta de compromiso del Director del MNHN de recibir el material arqueológico a recuperar, estimado en 80 cajas aproximadamente, en caso de

que los materiales recuperados superen tal volumen será imprescindible que el titular provea las condiciones adecuadas para el depósito de los materiales arqueológicos, según los requerimientos de esa institución y que son esenciales para su resguardo.

- xiii. Con respecto al procedimiento de sondeos y rescates a realizar una vez aprobada la RCA, el titular deberá proteger las áreas a trabajar, con el fin de no alterar el sitio arqueológico con las obras y acciones del proyecto antes de que se hayan realizado las actividades comprometidas. El titular deberá ingresar a ejecutar las obras en cada sector una vez que este Consejo oficie su conformidad con los informes ejecutivos de rescate.
- xiv. El CMN expresará conformidad con los antecedentes de los PAS N° 131 (MH) y 132 (MA).

Al tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión las consejeras Arlette Levy y Karen Fried, y había salido momentáneamente de la sala el consejero César Millahueique.

101. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1562 del 30.09.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Portal Lampa" (Ingreso CMN N° 6899 del 11.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 3652 del 24.10.2016, el Consejo se declaró conforme.

102. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 204 del 03.10.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Qanqiña" (Ingreso CMN N° 6900 del 11.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 3670 del 24.10.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a la realización de monitoreo arqueológico permanente (durante la fase de construcción y en todas las obras que impliquen movimiento de tierra e intervención del subsuelo) y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se indicó que en caso de encontrar algún hallazgo arqueológico o paleontológico, se deberá proceder según la normativa vigente.

103. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 246 del 28.09.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Saneamiento Sanitario de la Localidad de Neltume" (Ingreso CMN N° 6933 del 11.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 3606 del 20.10.2016, el Consejo se pronunció conforme e indicó que no es necesario realizar un rescate arqueológico del área en torno a los hallazgos 1, 2 y 3, pues la caracterización arqueológica (pozos de sondeo) dio resultados positivos en la detección de material arqueológico, pero escasos en su frecuencia, siendo las actividades realizadas suficientes para su estudio. Por ello, no es necesario el PAS 132. Una vez aprobado ambientalmente el proyecto, el titular podrá realizar sus obras en el área de los hallazgos, con monitoreo arqueológico permanente, por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología, de acuerdo a los criterios definidos en punto 64 del ICSARA N° 12 del 11.01.2016, el cual ha sido acogido por el titular.

Se pidió remitir el informe final de la caracterización, con los resultados de los análisis especializados e interpretaciones finales, en no más de un año. En dicha instancia se deberá presentar el acta de recepción de los materiales arqueológicos recuperados de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, de acuerdo a lo estipulado por este Consejo mediante Ord. N° 2727 del 04.08.2016.

104. El Director (S) del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/0134 del 06.09.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Huella" (Ingreso CMN N° 7031 del 14.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 3602 del 20.10.2016, el Consejo se pronunció con observaciones y reiteró lo requerido en el Ord. CMN N° 762 del 26.02.2016. Se requirió evaluar si el sitio RL 01 corresponde a un MA, recabando mayores antecedentes a través de fuentes históricas, e incluir un nuevo registro fotográfico en alta resolución de los hallazgos. Se solicitó realizar levantamiento topográfico y georreferenciación de los hallazgos aislados prehispánicos LH 4 al 16, acompañando un registro completo, junto a fotografías en alta resolución. Una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad al PAS N° 132.

105. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1530 del 27.09.2016, reitera solicitud de pronunciamiento del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 7032 del 14.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 3539 del 14.10.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó que la línea de base incluyera las áreas de mejoramiento de suelo (59,55 ha), con una prospección arqueológica. Se requirió también una línea de base paleontológica. Se acogieron las medidas de monitoreo arqueológico y charlas de inducción, dando indicaciones para su implementación. Se instruyó sobre el procedimiento ante hallazgos.

106. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 383 del 25.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 4969 del 28.07.2016).

Con el Ord. CMN N° 3574 del 18.10.2016, el Consejo se pronunció con observaciones, y solicitó un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto. Se instruyó sobre la normativa ante hallazgos.

107. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 479 del 25.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Regularización y mejoramiento del sistema de tratamiento de RILes planta azucarera Los Ángeles, Iansagro S.A." (Ingreso CMN N° 5712 del 26.08.2016).

Con el Ord. CMN N° 3566 del 18.10.2016, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y la entrega de un

informe con los contenidos de ésta y la constancia de los asistentes. Se instruyó sobre la normativa ante hallazgos.

108. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1375 del 26.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Club de Campo Vitacura" (Ingreso CMN N° 5786 del 30.08.2016).

Con el Ord. CMN N° 3499 del 12.10.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Considerando que en el área del proyecto hay 2 hallazgos aislados y que aledaños a la zona hay sitios arqueológicos, se solicitó una caracterización arqueológica (durante la presente evaluación ambiental) de los depósitos sub-superficiales alrededor de éstos, a fin de determinar si existe potencial estratigráfico y el área de dispersión de los restos. Si se encontrasen restos arqueológicos en los pozos de sondeo, se deberán realizar nuevas unidades de excavación. Dependiendo de los resultados de la caracterización arqueológica, el titular deberá evaluar la necesidad de solicitar a este organismo el PAS N° 132.

Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente (durante la fase de construcción y en todas las obras que impliquen movimiento de tierra e intervención del subsuelo) y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruyó sobre la normativa en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

Con respecto al componente paleontológico, se solicitó un informe paleontológico.

109. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 426 del 08.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Astilladora COMACO S.A. San Antonio" (Ingreso CMN N° 6183 del 14.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 3549 del 14.10.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó la entrega de un informe arqueológico durante la presente evaluación, para una evaluación adecuada del proyecto. También instruyó sobre la normativa ante hallazgos.

110. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 434 del 09.09.2016, remitió la DIA del "Proyecto Ampliación Sucursal COAGRA Quillota" (Ingreso CMN N° 6186 del 14.09.2016).

Con el Ord. N° 3550 del 14.10.2016, el CMN se pronunció conforme.

111. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 137 del 12.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados CM Florida" (Ingreso CMN N° 6189 del 14.09.2016).

Con el Ord. N° 3554 del 17.10.2016, el CMN se pronunció con observaciones. Solicitó charlas de inducción a los trabajadores dando un plazo de un mes para la emisión del informe de su realización. También instruyó sobre la normativa ante hallazgos.

112. La Directora del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 445 del 21.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Santa Elisa, Río Aconcagua, comuna Quillota" (Ingreso CNM N° 6402 del 23.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 3575 del 18.10.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Deberán completarse los antecedentes incluyendo: Métodos y técnicas de prospección utilizados, distancia entre transectas paralelas, número de personas involucradas, tiempo utilizado en la inspección, tipo de ordenamiento usado y variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.

113. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 198 del 21.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico. Estero Retroceso, al Sureste de Punta Laura, Isla Riesco, comuna de Río Verde, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Pert N° 216121002" (Ingreso CMN N° 6423 del 23.09.2016).

Con el Ord. N° 3553 del 17.10.2016, el CMN se pronunció conforme. Ahora bien, como el proyecto considera la instalación de sistemas de fondeo compuestos por estructuras de cemento (muertos) que estarán unidas por cables de acero a las estructuras flotantes, además de la limpieza de playas y terrenos de playa aledaños al centro de cultivo con una periodicidad mensual, por lo que este Consejo solicitó la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH. También instruyó sobre hallazgos.

114. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 327 del 27.09.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Vallenar" (Ingreso CMN N°6549 del 28.09.2016)

Con el Ord. CMN N° 3613 del 20.10.2016, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto, e implementar un cercado perimetral (cerco visible simple) de los sitios arqueológicos identificados, entregando un informe. Se solicitó también realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, debiendo entregar un informe con los contenidos, y constancia de asistentes a la charla.

115. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 455 del 28.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Alto Ritoque" (Ingreso CMN N° 6629 del 30.09.2016).

Con el Ord. N° 3680 del 25.10.2016, el CMN se pronunció con observaciones. Se solicitó elaborar un informe paleontológico y complementar el informe de caracterización con fotos del comienzo y término de las unidades, planos, análisis de dispersión y densidad del sitio, registro fotográfico completo, dibujos a escala y ficha de cada pozo de sondeo. Sobre la base de los resultados de la caracterización, y de las obras consideradas en el proyecto, se deberá presentar el plan de rescate arqueológico de los sitios CCH 1 al 4. Se solicitó realizar monitoreo arqueológico y charlas de inducción, dando indicaciones sobre el contenido de los informes.

116. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1581 del 05.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Villasana" (Ingreso CMN N° 6839 del 07.10.2016).

Con el Ord. N° 3678 del 25.10.2016, el CMN se declaró conforme con la DIA.

Seguimiento

117. El Sr. Marcelo Vargas Mesa, Representante legal de Las Brisas Inmobiliaria Ltda., a través de carta del 20.07.2016, remite informe de las visitas de inspección arqueológica durante la actividad de limpieza y escarpe del terreno, medida comprometida en la RCA del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas, Etapas 4, 5, 6, 7, y 8", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4742 del 20.07.2016).

Con el Ord. CMN N° 3555 del 17.10.2016, el Consejo se pronunció conforme con las actividades indicadas en las Etapas 4, 5, 6, 7 y 8. Sin embargo, el informe carece de antecedentes de los resultados de la inspección arqueológica durante las actividades de limpieza y escarpe de terreno en las áreas destinadas a la construcción de las Etapas 1, 2, 3, 9 y 10, por lo que se requirió remitir lo faltante a la brevedad. Para las Etapas 1 y 2, se requieren los informes de inspección visual y las constancias de las charlas de inducción realizadas. Para las Etapas 3, 9 y 10, debe incorporarse carta Gantt con las fechas de inicio de las obras respectivas y remitir los informes pertinentes. Se hizo presente que deben realizarse charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

118. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, mediante carta del 22.07.2016, solicita permiso para realizar rescates arqueológicos (excavación y recolección de superficie), en el marco del Proyecto Fotovoltaico Santiago Solar, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4811 del 22.07.2016).

Con el Ord. CMN N° 3622 del 21.10.2016, el Consejo se pronunció conforme y entregó el permiso de excavación y recolección, señalando que el informe final de rescate y recolección superficial deberá remitirse incluyendo los análisis e interpretaciones finales en un plazo máximo de un año desde la fecha de finalización de las actividades autorizadas.

119. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, a través de carta del 25.08.2016, entrega el "Informe Final de Rescate Arqueológico Sitio Las Mariposas 2" (Ingreso CMN N° 5695 del 26.08.2016).

Con el Ord. CMN N° 3587 del 18.10.2016, el Consejo se pronunció conforme con las labores arqueológicas señaladas, recordando que se debe implementar monitoreo arqueológico permanente y que está pendiente la entrega del informe final. Se señaló que el material de difusión debe contar con la aprobación del CMN previo a su distribución.

GENERALES

120. Por especial encargo de la Sra. Cecilia García Huidobro, Directora del Museo Violeta Parra, se les entrega la invitación para participar mañana a las 12.00 horas en la inauguración de una Ofrenda de Muertos para Violeta Parra, en el museo.

121. Se hace entrega a todos los Consejeros de un ejemplar del N° 67, correspondiente a septiembre, de la Revista Patrimonio de Chile, con un artículo central sobre las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura y otro sobre patrimonio cultural subacuático.

122. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 9 y 23 de noviembre de 2016, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

123. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- La consejera Mireya Danilo, en relación a las iniciativas del CMN expuestas hoy, propone evitar la denominación "proyecto patrimonial", por ser excesivamente genérico.

Sin perjuicio de acoger la observación, se explica que tal expresión se usa coloquialmente para las iniciativas que financia la Dibam con su fondo de acciones culturales complementarias.

- El consejero Luis Cornejo se despide de los consejeros y del CMN, señalando que termina su segundo periodo como representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, habiendo participado durante varios años como asesor, antes de ser consejero. Agradece la participación en la entidad, pues aprendió y se enriqueció, tanto con sus pares como con el personal de la ST. Hubiera querido presentar en esta, su última sesión, a su sucesor, pero por desajuste de fechas no será posible. Expresa la alta importancia de que a futuro se agreguen más consejeros arqueólogos al CMN.

El consejero Claudio Gómez agradece al Sr. Cornejo por su valioso aporte; expresa que el CMN necesita pensamiento crítico y él lo aportó, enriqueciéndolos a todos y a la institución.

Los consejeros agradecen en general al Sr. Cornejo.

El consejero Gastón Fernández informa que acaba de presentar la solicitud de declaración como MH de los observatorios astronómicos de Tololo, La Silla y La Campana; informa que sus administradores están en contra de la eventual declaración por considerar que

quedan sometidos al CMN en relación a las intervenciones, y los acuerdos a que lleguen hoy en esta materia puede que a futuro no se mantengan.

Se cierra la sesión a las 18.45 horas.

Santiago, miércoles 26 de octubre de 2016.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO	ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
CONSEJERO	SECRETARIA TÉCNICA
SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST N° 306 del 26.09.2016, remite el Informe sucinto del sondeo de sitios arqueológicos, en el marco del Proyecto Infraestructura Complementaria (PIC MLP), comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta archivador y CD (Ingreso CMN N° 6882 del 11-10-2016).

2. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite copia del Ord. N° 177 del 06.10.2016, enviado a la Sra. Verónica Silva Pinto, Curadora Área Antropología del MNHN, que remite muestras óseas y textil de osamenta de Mamiña para estudio (Ingreso CMN N° 6890 del 11-10-2016).

Sobre la obra "Reposición Recinto Deportivo Cendyr, Ovalle", Estadio Fiscal de Ovalle, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo:

3. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, a través de carta del 11.10.2016, remite el Informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el sector sureste del Sitio EFO, correspondientes a excavaciones realizadas entre el 12 y el 15 de abril de 2016, según Ord. CMN N° 992 del 21.03.2016 (Ingreso CMN N° 6921 del 11-10-2016).

4. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director Regional DAMOP Región de Coquimbo, con el Ord. N° 818 del 12.10.2016, envía el Informe N° 12 de monitoreo arqueológico de septiembre 2016 (Ingreso CMN N° 7025 del 14-10-2016).

5. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director DAMOP Región de Coquimbo, con el Ord. N° 822 del 13.10.2016, envía el nuevo proyecto de evacuación de aguas lluvias, EETT e Informe de compactación de suelo del Estadio de Ovalle (Ingreso CMN N° 7076 del 17-10-2016).

6. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, mediante carta del 11.10.2016, solicita autorización para realizar una caracterización mediante sondeos y excavación de los sitios Ojos de Cupo 1, Tambo Cupo y Tambo Katisuna y un polígono para prospección con recolección y sondeos arqueológicos en la localidad de Cupo, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Conicyt USA 2013-0012 "*Water management and agro hydraulic systems in Desert Environments: the upper Loa from A.D. 1000-1500*"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6923 del 11-10-2016).

7. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 11.10.2016, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en la "Ciclovía Pérez Rosales", en el marco del proyecto "Pavimentación Tramo singular Ciclovía Pérez Rosales" del municipio de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6926 del 11-10-2016).
8. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática IANS, mediante carta S-50 del 07.10.2016, informa sobre la ejecución de la Línea de Base Arqueológica marina para estudio ambiental, fase campaña de trabajo de campo, del proyecto "Terminal para carga y descarga de combustibles Mejillones", en el sector de Bahía Mejillones, Región de Antofagasta. Mediante carta S-51 del 07.10.2016 realiza lo propio respecto del proyecto "Central de Energía Eléctrica Caleta Obispito", en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 6929 y 6930 del 11-10-2016).
9. El Sr. Cristián Galleguillos Vega, Alcalde de Coquimbo, con el Ord. N° 1870 del 04.10.2016, informa que se dispuso la paralización de las obras en el área del proyecto inmobiliario ubicado en Avda. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo, y solicita al SEA pronunciarse sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto, en virtud de la existencia de un sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 6947 del 12-10-2016).
10. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, a través de carta del 12.10.2016, responde al Ord. CMN N° 3716 del 02.12.2015, adjuntando el Informe ejecutivo de caracterización del sitio arqueológico El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6974 del 12-10-2016).
11. La Sra. Carolina Silva Santelices, Fiscal Instructora de Procedimientos Sancionatorios de la SMA; remite la REX N° 4/ROL D-040-2016 del 11.10.2016, solicitando el pronunciamiento del CMN en el marco de sus competencias y conforme a lo indicado en el considerando N° 12, por la afectación al sitio arqueológico Monte Verde, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7030 del 14-10-2016).
12. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memorándum N° 154 del 11.10.2016, remite el Memo N° 264/2016 de la Srta. María José Capetillo Prieto, del Área Patrimonial de la Oficina Comunal de Cultura de la Municipalidad de Pozo Almonte, informando sobre el hallazgo de botellas salitreras en fosa séptica del Barrio Estación, en la localidad de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7048 del 14-10-2016).
13. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memorándum 140 del 11.10.2016, remite el Oficio IF ECA N° 211 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal Entubamiento Canal Matriz Azapa, quien envía los Informes de gestión arqueológica N° 32, 33 y 34, elaborados por los arqueólogos Marta Crespo y Thibault

Saintenoy, en cumplimiento del Plan de manejo arqueológico del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", de la constructora Compax S.A. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 7051 del 14-10-2016).

14. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memorándum N° 141 del 11.10.2016, remite el Informe ejecutivo con las actividades arqueológicas ejecutadas en el sector Las Riberas, Valle de Azapa, por el Sr. Adrián Oyaneder R., según lo indicado en el Ord. CMN N° 3060 del 29.08.2013 (Ingreso CMN N° 7052 del 14-10-2016).

15. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memorándum N° 143 del 12.10.2016, remite el Ord. N° 1033 del 12.10.2016, del Sr. Roberto Fuentes Flores, Director Regional (S) Junji, quien solicita pronunciamiento sobre un terreno fiscal en el sector Caleta Vitor, que su institución está solicitando ante la Seremi de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 7054 del 14-10-2016).

16. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memorándum N° 144 del 12.10.2016, remite carta del 11.10.2016 de la Sra. Eleodora del Carmen Pérez Garrido, quien solicita pronunciamiento del sector Los Lagos, Km. 24, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7055 del 14-10-2016).

17. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memorándum N° 145 del 12.10.2016, remite carta del 11.10.2016 del Sr. Ignacio Opazo Sanhueza, quien solicita pronunciamiento del sector Alto Ramírez, Valle de Azapa, comuna de Arica. Adjunta mapa (Ingreso CMN N° 7056 del 14-10-2016).

18. El Sr. Víctor Silva Lam, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memorándum N° 146 del 13.10.2016, remite el Oficio N° 893 del 05.10.2016 de la Sra. Claudia Bustos Campos, Seremi Minvu, quien solicita pronunciamiento sobre la Etapa 2 "Recopilación de Antecedentes y Diagnóstico" y el anexo patrimonio, de los Estudios Formulación Plan Seccional Codpa - Guanacagua (FPSC-G) y la Formulación Plan Seccional Cuya - Caleta Camarones (FPSC - CC). Adjunta CD (Ingreso CMN N° 7057 del 14-10-2016).

19. La Sra. Carolina Sepúlveda Barrientos, de la OTR del CMN Provincia de Chiloé, a través de correo electrónico del 14.10.2016, reenvía correo electrónico del 13.10.2016, de la Srta. Pilar Werner, Asistente de Fiscal de la Fiscalía de Ancud, sobre Causa RUC N° 1600322776-K, por infracción a la Ley de MN (Ingreso CMN N° 7064 del 14-10-2016).

20. La Sra. Ximena Novoa Sepúlveda, licenciada en arqueología, a través de carta del 17.10.2016, remite el Informe final del proyecto "Ampliación y Remodelación de Planta de Arroz y Pre Mezclas, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana", elaborado por el Sr. Héctor Velásquez (Ingreso CMN N° 7085 del 17-10-2016).

21. La Sra. Ximena Novoa Sepúlveda, licenciada en arqueología, mediante carta del 17.10.2016, remite el Informe final del proyecto "Pavimentación y Aguas Lluvia. Camino de Acceso. Planta Nos Carozzi. Troncal Avenida Portales (T3S). Expresa Avenida Jorge Alessandri (E2S). comuna de San Bernardo, Región Metropolitana", elaborado por el Sr. Fabián Zambra (Ingreso CMN N° 7086 del 17-10-2016).

22. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad, MOP Región de Los Ríos, con el Ord. N° 2579 del 14.10.2016, informa sobre el estado actual y cumplimiento de las medidas de recuperación y resguardo de los sitios arqueológicos encontrados en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775, C.R. Ruta T-75 (Puerto Nuevo)-C.R.T.85 (Quillaico)". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 7092 del 17-10-2016).

23. La Sra. Cristina Prieto Olavarría, arqueóloga, investigadora de Conicet, Ianigla, CCT-Mendoza, Argentina, mediante carta del 13.10.2016, remite carta de compromiso de participación y co-investigación en la excavación en Casucha del Rey, ubicada en la localidad de El Juncal, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7098 del 17-10-2016).

En relación a la situación del sitio arqueológico registrado en el marco del proyecto "Mejoramiento Cabo Blanco Las Marías (Nuevo acceso Norte a Valdivia); Sector Cabo Blanco-Las Marías; Tramo Dm.0,000-D.5.269,41 e intersección con Avda. España", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos:

24. El Sr. Marcelo Matthey, vecino del sector Cabo Blanco, mediante correo electrónico del 06.10.2016, manifestó su preocupación por la demora en resolver lo que se hará con los restos arqueológicos encontrados en el km 22.6 del camino en construcción (Ingreso CMN N° 6986 del 13-10-2016).

25. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad, MOP Región de Los Ríos, con el Ord. N° 2578 del 14.10.2016, informa sobre el estado actual y cumplimiento de las medidas de evaluación y resguardo del sitio arqueológico Cabo Blanco-3 (Ingreso CMN N° 7090 del 17-10-2016).

26. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad del MOP, con el Ord. N° 10.724 del 11.10.2016, responde al Ord. CMN N° 2220 del 30.06.2016, complementando información por el daño arqueológico al sitio Cabo Blanco-3 y puesta en valor del componente patrimonial. Adjunta informe (Ingreso CMN N° 7104 del 17-10-2016).

27. El Sr. Carlos Carrasco, Presidente del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., mediante carta del 17.10.2016, informa que el Sr. José Blanco Jara, asesorará al CMN en reemplazo de la Sra. Dánisa Catalán, quien desempeñó este cargo entre los meses de julio 2015 y septiembre 2016. Adjunta CV (Ingreso CMN N° 7106 del 17-10-2016).

28. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 18.10.2016, remite copia de carta del 18.10.2016 del Director del Museo de Historia Natural de Concepción, dirigida al Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, mediante la cual acepta recibir el material arqueológico que eventualmente sea recuperado de los sondeos arqueológicos a realizar en sitio "botadero 3" del proyecto "Mejoramiento Camino Chenqueco Ruta Q-689 km 41" Alto Biobío, Región del Biobío. Con ello complementa el Ingreso CMN N° 5549 del 23.08.2016, con la solicitud de permiso de excavación arqueológica (Ingreso CMN N° 7139 del 18-10-2016).

29. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo, mediante carta del 19.10.2016, remite el 3º Informe de salvataje arqueológico petroglifos, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Ruta D-805, Dm.10.400-19.500", comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7161 del 19-10-2016).

30. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam, mediante correo electrónico del 19.10.2016, remite antecedentes del proyecto "Para un desarrollo cultural y turístico del Qhapaq Ñan"; adjunta correo electrónico enviado al Sr. Paul Jordanow, Director ALP'S DEV INTERNATIONAL (Ingreso CMN N° 7165 del 20-10-2016).

31. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A., a través carta del 20.10.2016, solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Irrarázabal", Región Metropolitana, que ingresará al SEIA, a cargo de la arqueóloga Sra. María José Vergara, con el propósito de detectar o descartar la presencia de restos arqueológicos. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7178 del 20-10-2016).

Comisión de Patrimonio Histórico

32. El Sr. Nicolás González, arquitecto, mediante correo electrónico del 12.10.2016, remite informe de la Municipalidad de Curanilahue respecto al lugar donde tienen considerado guardar los MP mientras se desarrolla la construcción del Eje Cívico, comuna de Curanilahue, Región Biobío (Ingreso CMN N° 6968 del 12.10.2016).

33. La Sra. María Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Minuta OTR MAG N° 1 del 05.10.2016, remite antecedentes

complementarios de la solicitud de traslado del MP Estatua Don Bosco y Mural Tierras Magallánica, en la ciudad de Punta Arenas (Ingreso N° 6746 del 05.10.2016).

34. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Minuta N° 15, remite antecedentes adicionales para la declaratoria como MH La Familia Minera de la comuna de Machalí (Ingreso CMN N° 6874 del 07.10.2016).

35. El Sr. Jaime Ramírez, arquitecto, mediante carta (s/f), que adjunta EETT y planimetría, responde al Ord. CMN N° 3152 del 06.09.16, sobre el proyecto de intervención en el MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6888 del 11.10.2016).

36. La Sra. Catalina Lagos, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Ord. N° 22.079 del 07.10.2016, solicita tomar medidas de protección y cuidado con Ex recinto CNI Cuartel Central Borgoño, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6964 del 12.10.2016).

37. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memorandum N° 153, envía Ord. N° 78 del 04.10.2016, EETT y planimetría, correspondientes a la solicitud de autorización presentada por la Municipalidad de Iquique para el proyecto de intervención en la Plaza Gabriela Mistral, donde se encuentra el MP a Gabriela Mistral, en Iquique (Ingreso CMN N° 7047 del 14.10.2016).

38. El Sr. Jorge Henn, arquitecto, mediante carta y archivador adjunto, solicita autorización para el traslado de los MP a Ignacio Carrera Pinto, Arturo Prat Chacón, Hernán Merino Correa y Dagoberto Godoy, comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6991 del 13.10.2016).

39. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Minuta N° 2, que adjunta documentos, descripción, fotografías y planimetría, remite solicitud de autorización para intervención del Mausoleo N° 2 de la Familia Vásquez, del MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 7002 del 13.10.2016).

40. El Sr. Enzo Estrada, Inspector Fiscal del Contrato Concesión Sistema Oriente Poniente, mediante el Ord N° 1501 del 13.10.2016, remite carta del 04.10.16 de la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. en respuesta a la consulta sobre la intervención no autorizada en el MP al General Schneider, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7024 del 14.10.2016).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

41. El Sr. Gonzalo Baraquet, arquitecto, mediante carta del 28.09.2016, solicita autorización para la regularización de intervención al inmueble de calle Viña del Mar N° 049, ZT Calle Viña del Mar comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, descripción general y fotografías (Ingreso CMN N° 6823 del 07.10.2016).

42. El Sr. René Fuentes, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 2830 del 2016, con observaciones a los siguientes proyectos de la ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá:

- Obispado N° 376 (Ingreso CMN N° 6826 del 07.10.2016)
- Obispado N° 388 (Ingreso CMN N° 6827 del 07.10.2016)
- Nueve Oriente N° 415 (Ingreso CMN N° 6828 del 07.10.2016)
- Obispado N° 1015 (Ingreso CMN N° 6829 del 07.10.2016)
- Av. Prat N° 231 (Ingreso CMN N° 6830 del 07.10.2016)
- Pasaje Victoria N° 1075 (Ingreso CMN N° 6832 del 07.10.2016).
- Pasaje Tarapacá N° 449 (Ingreso CMN N° 6833 del 07.10.2016)
- Circunvalación MZ_47_ST_8 (Ingreso CMN N° 6835 del 07.10.2016)

43. El Sr. Mario A. Rojas, arquitecto, mediante carta del 06.10.2016, solicita autorización para proyecto de remodelación del local comercial de calle José Victorino Lastarria N° 258, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6843 del 07.10.2016).

44. El Sr. Marcel Mancilla, Representante Legal de Parroquia Santa Lucrecia y Teatro Huemul, a través de carta del 04.10.2016, solicita apoyo en recursos para la reposición de cubierta del Teatro Huemul, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta acta de recepción, fichas, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6844 del 07.10.2016).

45. El Sr. Tomás Ramdohr, arquitecto, a través de carta del 07.10.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación de la librería Fondo de Cultura Económica, en calle Zenteno N° 151-159, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6884 del 11.10.2016).

46. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, mediante carta de octubre, responde al Ord. CMN N° 3024 del 2016, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de ampliación del Convento de la Preciosa Sangre de calle Compañía de Jesús N° 2226, ZT El sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta anexo explicativo (Ingreso CMN N° 6887 del 09.09.2016).

47. El Sr. Patricio Villanueva, Director Regional DAMOP de Los Lagos, a través de Ord. N° 1161 del 03.10.2016, solicita autorización para el proyecto de infraestructura portuaria en la costanera de Puerto Octay, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta respaldo digital, expediente y planimetría (Ingreso CMN N° 6924 del 11.10.2016).
48. El Sr. Sebastian Arancibia, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de fachadas del edificio de la Mutualidad de Carabineros de Chile de Paseo Bulnes N° 157, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación anillada (Ingreso CMN N° 6943 del 12.10.2016).
49. La Sra. Patricia Martínez, Directora Proyecto FONDEF, a través de carta del 16.09.2016, responde al Ord. CMN N° 3271 que solicita antecedentes adicionales para la toma de muestras en el MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6946 del 12.10.2016).
50. El Sr. Ramiro Díaz, arquitecto, mediante carta del 01.10.2016, solicita autorización para el proyecto de edificación en el Pasaje Las Gaviotas N° 264, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EE.TT y planimetría (Ingreso CMN N° 6951 del 12.10.2016).
51. El Sr. Fernando Guarello, arquitecto, a través de carta del mes de octubre, solicita autorización para el anteproyecto de diseño del edificio institucional Minvu-Serviu en calle Almagro N° 372, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6957 del 12.10.2016).
52. La Sra. Sandra Aliaga, arquitecto, a través de carta del 12.10.2016, remite Informe N° 2 de las obras de la segunda fase del proyecto de rehabilitación del MH Edificio de la antigua cervecería de Andrés Ebner, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 6977 del 12.10.2016).
53. El Sr. Enrique Rojas, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 1999 del 2016 que no autoriza el proyecto de obra nueva y equipamiento en Caleta de Guayacán, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6982 del 12.10.2016).
54. El Sr. Fernando Gallegos, arquitecto, a través de Ord. CMN N° 658 del 07.10.2016, solicita autorización para el anteproyecto de construcción de la ciclovía por el Río Mapocho: "Mapocho Pedaleable", ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal y MH Puentes

metálicos sobre el río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7003 del 13.10.2016).

55. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, mediante carta del 12.10.2016, solicita autorización para el proyecto de reja del MH Iglesia Santa Ana, con su plazoleta, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7005 del 13.10.2016).

56. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, a través de carta del 14.10.2016, solicita autorización para el anteproyecto de intervención en Pasaje Lucrecia Valdés N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT, memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 7006 del 13.10.2016).

57. El Sr. Gonzalo Baraquet, arquitecto, mediante carta del 13.10.2016, responde al Ord. CMN N° 2780 del 2016 que remite observación preliminar al proyecto de instalación de cubierta en el edificio de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile en calle 21 de Mayo N° 592, ZT Plaza de Armas, El Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7020 del 13.10.2016).

58. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 63 del 13.10.2016, remite la respuesta al Ord. CMN N° 2982 del 2016, con observaciones a la propuesta de intervención en el inmueble O'Higgins N° 362, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7044 del 14.10.2016).

59. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta N° 9, sin fecha, solicita autorización para el proyecto de construcción habitacional en Cerro Dragón N° 2998, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta CIP, Informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7045 del 14.10.2016).

60. La Sra. Adela Reyes, Animadora Provincial de la Congregación del Buen Pastor, a través de carta del 14.10.2016, responde al Ord. CMN N° 2976 del 2016, que remite observación a la reparación de la torre del MH Iglesia San Pedro de calle Mac Iver N° 670, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7068 del 17.10.2016).

61. El Sr. Jaime Rosales, arquitecto, mediante carta del 13.10.2016, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle José Miguel Claro N° 1802, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7069 del 14.10.2016).

62. La Sra. Constanza Collao, arquitecta, a través de carta del 13.10.2016, responde al Ord. CMN N° 3443 del 2016, que remite observaciones a la intervención propuesta en calle Maipú N° 360, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7071 del 14.10.2016).

63. La Sra. Elisa Sepúlveda, administradora, mediante carta del 17.10.2016, solicita autorización para proyecto de recuperación de fachada del inmueble de calle Monjitas N° 375, ZT Barrio Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 7096 del 17.10.2016).

64. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, a través de carta de octubre, solicita autorización para regularización de ampliación en calle Los Suspiros N° 521, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7124 del 18.10.2016).

65. El Sr. Claudio Marín, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de rehabilitación del inmueble de calle Baquedano N° 732, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta documentación en archivador (Ingreso CMN N° 7126 del 18.10.2016).

66. El Sr. Jesús Colmenares, arquitecto, a través de carta del 18.10.2016, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva de locales comerciales en calle Nueva de Vales N° 999, ZT Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7150 del 19.10.2016).

67. El Sr. Jaime Galvez, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 1065 del 19.10.2016, responde al Ord. CMN N° 2581 del 2016 que remite observaciones al proyecto de construcción de Plaza Bordemar de Av. Carlos Alessandri S/N, ZT Sector de Algarrobo ubicado en el entorno de la Parroquia La Candelaria, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7162 del 19.10.2016).

68. El Sr. José Lobos, técnico electrónico, a través de carta del 20.10.2016, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Copiapó N° 780, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7174 del 20.10.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

69. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 498 del 28.09.2016, remitió Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fotovoltaicidad El Loa" (Ingreso CMN N° 6897 del 11.10.2016).

70. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1547 del 28.09.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Potenciación de Línea de Transmisión Eléctrica 110 kV Ochagavía - Florida, Tramo TAP Santa Elena - TAP Macul" (Ingreso CMN N° 6898 del 11.10.2016).

71. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1594 del 06.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Condominio Los Italianos I" (Ingreso CMN N° 6934 del 11.10.2016).

72. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 207 del 07.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico. Isla Riesco al sur de Punta Lobos, Comuna de Río Verde, XIIa Región de Magallanes y la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 6935 del 11.10.2016).

73. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 333 del 07.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador" (Ingreso CMN N° 6936 del 11.10.2016).

74. La Directora del SEA de Magallanes, Junto al Ord. N° 212 del 11.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de Pozo Cahuil ZG-1" (Ingreso CMN N° 6937 del 11.10.2016).

75. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 203 del 28.09.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 6945 del 12.10.2016).

76. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 205 del 07.10.2016, remitió el EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 6989 del 13.10.2016).

77. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 211 del 05.10.2016, reitera solicitud de pronunciamiento sobre la DIA del proyecto "Plataforma de carga y almacenamiento Sky Wards S.A." (Ingreso CMN N° 6990 del 13.10.2016).

78. El Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 426 del 11.10.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Adicional Puente Negro" (Ingreso CMN N° 7022 del 14.10.2016).

79. El Director (S) del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 428 del 12.10.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Mostazal" (Ingreso CMN N° 7023 del 14.10.2016).

80. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 460 del 30.09.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Aconcagua, proyecto Camino Internacional Ruta 60CH Sector 1 Tramo 2 Variante Panquehue" (Ingreso CMN N° 7077 del 17.10.2016).

81. El Director (S) del SEA de la Araucanía, mediante el Ord. N° 220 del 11.10.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 7078 del 17.10.2016).

82. La Directora (S) del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/152 del 14.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lote W-2" (Ingreso CMN N° 7079 del 17.10.2016).

83. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 125 del 17.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Estimulación hidráulica pozos Ache 3 y Ache 4" (Ingreso CMN N° 7080 del 17.10.2016).

84. La Directora del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 218 del 17.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Loteo Natales Oriente" (Ingreso CMN N° 7081 del 17.10.2016).

85. La Directora del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 223 del 17.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Normalización navegación embarcaciones de apoyo en Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 7082 del 17.10.2016).

86. La Directora (S) del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 597 del 14.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Lote 2D1-C1" (Ingreso CMN N° 7107 del 17.10.2016).

87. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 255 del 19.10.2016, remitió la DIA del "Proyecto Lollehue" (Ingreso CMN N° 7180 del 20.10.2016).

88. El Director del SEA Atacama, junto al Ord. N° 322 del 21.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea Nueva Diego de Almagro-Cumbres 2x220 kV" (Ingreso CMN N° 6401 del 23.09.2016).

Seguimiento

89. El Sr. Santiago Pinedo Icaza, de la SMA de O'Higgins, a través del Ord. N° 2334 del 07.10.2016, invita a participar en Taller de consulta de Formulación del Programa y Subprograma año 2017, a desarrollarse el lunes 24.10.2016, desde las 15:00 horas en el Centro de Eventos Las Palmeras, ubicado en Pasaje Interior N° 120, Rancagua (Ingreso CMN N° 6925 del 11.10.2016).

90. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo del SEA, junto al Ord. N° 161284 del 05.10.2016, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 238/2016, atinente a la DIA del proyecto "Prospección Minera Pampa Unión", cuyo proponente es Arena Minerals SpA (Ingreso CMN N° 6940 del 12.10.2016).

91. El Sr. Claudio Tapia Alvia, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante la Res. Ex. D.S.C/P.S.A N° 000954 del 06.10.2016, solicita al CMN que informe lo siguiente, sobre el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres: a) La unicidad, trascendencia, representatividad, valor arqueológico y la incidencia o significancia que implica la pérdida del bloque N° 25 del sitio MAU 26, llevada a cabo en el contexto de las labores de rescate de piezas, implementadas por MLP, tomado en cuenta la catalogación posterior llevada a cabo por el titular. b) El estado actual de ejecución de las medidas relativas a patrimonio arqueológico establecidas en los considerandos 10.3 y 10.4 de la RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 6941 del 12.10.2016).

92. El Sr Pablo Larach, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.10.2016, remite el "Informe Ejecutivo Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado". Señala que no elaboró solicitud de permiso arqueológico en relación al cual se le pidieron antecedentes adicionales. La petición realizada por correo electrónico, se refiere al ingreso N° 5369 de 2016, "Informe preliminar excavaciones de rescate y recolección superficial sitios CO 06, CO 10, CO 11, CO 16, CO 22 y CO 27", en el marco de la RCA N° 69/2015 (Ingreso CMN N° 6944 del 12.10.2016).

93. El Sr. Felipe Sánchez Aravena, de la SMA de Atacama, a través del Ord. N° 126 del 11.10.2016, encomienda actividades de seguimiento ambiental del proyecto "Adaptación de unidades a la nueva norma de emisión para centrales termoeléctricas", RCA N° 44/2014 (Ingreso CMN N° 6980 del 12.10.2016).

94. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa de la Oficina Regional Metropolitana de la SMA, junto al Ord. N° 2439 del 11.10.2016, invita a participar de actividades de formulación de programas y subprogramas de fiscalización ambiental año 2017 (Ingreso CMN N° 6981 del 12.10.2016).

95. La Sra. Verónica Baeza de la Fuente, arqueóloga, mediante carta del 13.10.2016, remite versión preliminar del Informe Final de Excavaciones Arqueológicas efectuadas en el predio del MH de la Ex Cervecería Ebner, en el área del proyecto Mall Barrio Independencia, en Av. Independencia 565, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6130 del 13.09.2016).

96. El Sr. Erick Weber, Gerente General de la CAP, a través de la carta del 04.10.2016, remite carta de N° 18/2016 del Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, donde acepta los restos arqueológicos del "Proyecto de Desarrollo Minero en Distrito Cristales", en cumplimiento del considerando N° 3 de la RCA 175/2016 (Ingreso CMN N° 6851 del 07.10.2016).

97. El Sr. Jorge Alviña Aguayo, Fiscal instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante Res. Ex. N°1/ROL D-064-2016 del 13.10.2016, envía copia fiel del original, Res. Ex. N° 1/ ROL D-064-2016, que formula cargos que indica a Minera Los Pelambres S.A. (Ingreso CMN N° 7087 del 17.10.2016).

98. Los Sres. Robert Mayne Nicholls Secul y Juan Esteban Poblete Newman, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, junto a Carta GST - 307/16 del 04.10.2016, remiten el informe

sucinto de las excavaciones arqueológicas y recolección superficial llevadas a cabo durante el presente año en el sitio MAU003, en el marco del proyecto Integral de Desarrollo (PID MLP) (ingreso CMN N° 6883 del 11.10.2016).

99. Los Sres. Juan Esteban Poblete Newman y Renzo Stagno Finger, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, mediante carta GST - 312/16 del 12.10.2016, acreditan traslado de material arqueológico inventariable y no inventariable extraído en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID MLP) desde Hamburgo N° 72 hacia el depósito temporal ubicado en calle La Cantera N° 2245, comuna de Coquimbo, a la espera de la construcción del depósito definitivo en el Museo Regional de La Serena (Ingreso CMN N° 7007 del 13.10.2016).

100. El Sr. Javier Castro Brahm, Representante Legal de Constructora Pacal S.A., mediante carta del 12.10.2016, remite el informe sobre la realización de charlas de inducción a trabajadores, en el marco del proyecto inmobiliario "Bosques del Arrayán I y II", en la comuna de Chillán, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7019 del 13.10.2016).

101. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 11.04.2016, remite copia del "Informe final de patrimonio arqueológico, histórico y cultural" del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Pedro, Comuna de Dalcahue", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7070 del 14.10.2016).

102. El Sr. Ricardo Leyton R., Gerente de Proyecto Eletrans S.A., mediante carta CP-ECMN-006-2016 del 13.10.2016, envía antecedentes sobre seguimiento ambiental del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli", considerando RCA 7.2.3, Arqueología. Incluye Anexo N° 1 (Ingreso CMN N° 7073 del 14.10.2016).

103. Las Sras. María Antonieta Benavente A. y Claudia González M, arqueólogas de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 17.10.2016, entregan Informe de Sondeo Arqueológico Visera Estación Diagonal Oriente/Villa Frei, del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 7109 del 17.10.2016).

104. El Sr. José David Bastías Gajardo, de la SMA, mediante el Ord. N° 2395 del 17.10.2016, envía Res. Ex. N° 1223 del 28.12.2016, que fija el Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de RCA para 2016 (Ingreso CMN N° 7129 del 18.10.2016).

105. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, mediante el Ord D.E. N° 161329 del 13.10.2016, reitera solicitud de conformidad de la Guía de Trámite PAS del Artículo 131 del Reglamento del SEIA, para trabajos en MH; adjunta documento (Ingreso CMN N° 7136 del 18.10.2016).

106. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, mediante el ORD. D.E. N° 161338 del 13.10.2016, reitera solicitud de conformidad de la Guía de Trámite PAS del Artículo 132 del Reglamento del SEIA, con respecto a permisos para hacer excavaciones de tipo arqueológico y paleontológico (Ingreso CMN N° 7137 del 18.10.2016).

107. El Sr. Hugo Briones Fernández, Representante Legal Sistema de Transmisión del Sur S.A, mediante carta del 18.10.2016, envía Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Casualidad - Licán" (Ingreso CMN N° 7160 del 19.10.2016).

108. El Sr. Víctor Salinas G, Jefe Oficina Técnica Gayma Ingeniería y Construcción, mediante carta del 12.10.2016, entrega Informe Arqueológico correspondiente a septiembre de 2016, del Proyecto "Parque Eólico Andes Wind Park" (Ingreso CMN N° 7163 del 19.10.2016).

